

**PROVINCIA DE SALTA**

**CÁMARA DE SENADORES  
121º PERÍODO LEGISLATIVO  
DIARIO DE SESIONES**

**26 de Septiembre de 2019**

**20ª Reunión - 20ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**  
**JORGE PABLO SOTO**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

**SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SOTO, Jorge Pablo  
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

**SENADORES AUSENTES CON AVISO**

DE LA ZERDA, María Laura  
GONZÁLEZ, Pablo Damián  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
YANQUE, Cástulo

## SUMARIO

---

	Pág.
1. Izamiento de Banderas .....	10
2. Versión Taquigráfica .....	10
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Oficiales .....	10
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....	10
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara .....	11
IV. Dictámenes de Comisiones .....	12
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-28.156/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: adhesión a la Ley Nacional 26562 de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema .....	12
2. Expte. Nº 90-28.157/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: regular la quema controlada de rastrojos y pastizales en la provincia de Salta .....	13
3. Expte. Nº 90-28.170/19. De los señores senadores Dani Nolasco y Martín Arjona: establecer un orden y/o prioridad para la cobertura de los cargos docentes con carácter de interinos o suplentes .....	16
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-28.152/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Merced en la localidad de Animaná .....	17
2. Expte. Nº 90-28.154/19. Del señor Senador José Ibarra: pedido de informe sobre montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas, durante el año en curso .....	17
3. Expte. Nº 90-28.158/19. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés la actividad "JCI TOYP Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta" .....	18
4. Expte. Nº 90-28.159/19. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades en honor a San Miguel Arcángel, que se llevarán a cabo en El Bordo .....	18

5. Expte. Nº 90-28.162/19. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés la 20ª Edición del Biatlón en honor a Jorge Chorita Pérez, que se llevará a cabo en El Bordo..... 19
  6. Expte. Nº 90-28.163/19. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los 100 años de la Escuela Nº 4.450 Finca San Roque, del municipio Campo Santo.....20
  7. Expte. Nº 90-28.164/19. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades realizadas por la Organización Argentina de Jóvenes por las Naciones Unidas (OAJNU). .....21
  8. Expte. Nº 90-28.165/19. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe sobre situación de construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de General Güemes.....21
  9. Expte. Nº 90-28.166/19. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe sobre situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes. ....22
  10. Expte. Nº 90-28.167/19. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés los actos en honor a Nuestra Señora del Rosario a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de la Frontera.....24
  11. Expte. Nº 90-28.168/19. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés el XIV Encuentro Regional y VIII Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados .....24
  12. Expte. Nº 90-28.174/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés las fiestas patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, a llevarse a cabo en la localidad de Río Grande.....24
- VII. Proyectos de Declaración
1. Expte. Nº 90-28.153/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: instalar internet en la Escuela Nº 4749 del paraje Pampa Llana, municipio de Angastaco. ....25
  2. Expte. Nº 90-28.155/19. Del señor Senador José Ibarra: designar agente sanitario en el paraje Bodeguita, departamento Guachipas. ....26
  3. Expte. Nº 90-28.160/19. Del señor Senador Carlos Rosso: obras para provisión de agua a parajes del departamento General Güemes.....26

4. Expte. N° 90-28.161/19. Del señor Senador Carlos Rosso: Carreras Terciarias en el departamento General Güemes. ....27
5. Expte. N° 90-28.169/19. Del señor Senador Héctor Nolasco: obras de toma parrilla del río de Cachi Adentro con sus afluentes de Las Trancas y Pailas. ....28
6. Expte. N° 90-28.171/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: obra de cerramiento, iluminación y construcción de sanitarios en la cancha San Cayetano del municipio San Carlos. ....28
7. Expte. N° 90-28.172/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: tendido de red eléctrica hasta el paraje Pucará del municipio Angastaco. ....29
8. Expte. N° 90-28.173/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: disponer de la Casa de Salta para solucionar situaciones de emergencia de los ciudadanos salteños. ....29
9. Expte. N° 90-28.175/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: compra y adquisición de máquinas viales para el departamento Cafayate. ....30
10. Expte. N° 90-28.176/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: cobertura de cargo de Chofer de ambulancia en el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras. ....31
11. Expte. N° 90-28.177/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: instalación de cajero automático en la localidad de Lumbreras. ....31
12. Expte. N° 90-28.178/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: servicio de Internet en la localidad de Lumbreras. ....32
13. Expte. N° 90-28.179/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: designación de agente sanitario y enfermero para el Centro de Salud de Lumbreras. ....32
14. Expte. N° 90-28.180/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: designación de enfermero en el Centro de Salud de Río Piedras. ....33
15. Expte. N° 90-28.181/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: perforación de pozo de abastecimiento para agua potable en la localidad de Lumbreras. ....33

16. Expte. Nº 90-28.182/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de sesenta viviendas y cincuenta núcleos húmedos en la localidad de Río Piedras.....	34
17. Expte. Nº 90-28.183/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de quince cuadras de cordón cuneta en Río Piedras. ....	34
18. Expte. Nº 90-28.184/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de cincuenta viviendas y cuarenta núcleos húmedos en la localidad de Lumbreras. ....	35
19. Expte. Nº 90-28.185/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de cinco cuadras de cordón cuneta en la localidad de Lumbreras. ....	35
20. Expte. Nº 90-28.186/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de doscientas cincuenta viviendas y doscientos núcleos húmedos en la localidad de El Galpón. ....	36
21. Expte. Nº 90-28.187/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de treinta cuadras de cordón cuneta en El Galpón. ....	36
22. Expte. Nº 90-28.188/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de cuatrocientas viviendas y doscientos núcleos húmedos en la ciudad de San José de Metán....	36
23. Expte. Nº 90-28.189/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de setenta cuadras de cordón cuneta en San José de Metán. ....	37
24. Expte. Nº 90-28.190/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: construcción de ciento cincuenta y siete viviendas destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de San José de Metán. ....	37
4. Licencias.....	38
5. Homenajes.....	38
6. Asuntos Ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones. ....	41
VI. Proyectos de Resolución	
13. Expte. Nº 90-28.192/19. De la señora Senadora María Silvana Abilés: solicitar que las partidas de políticas públicas nacionales de	

alimentación y nutrición sean distribuidas de manera equitativa para todas las provincias. ....42

14. Expte. N° 90-28.194/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el Primer Certamen Gratuito de Coreografías “Baila, Siente y Exprésate”. .....42

15. Expte. N° 90-28.195/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declaración de Interés del Encuentro de Orquestas Infanto Juveniles ...43

16. Expte. N° 90-28.197/19. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declaración de Interés de las Olimpiadas de Turismo .....43

#### VII. Proyectos de Declaración

25. Expte. N° 90-28.191/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: equipo de Rayos X para el hospital zonal de San Antonio de los Cobres. 44

26. Expte. N° 90-28.193/19. Del señor Senador Esteban D’Andrea y otros señores senadores: liberación de fondos para las Ligas de Fútbol del Interior de la Provincia. ....45

27. Expte. N° 90-28.196/19. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: terminación de un cenotafio en El Galpón en homenaje a los fallecidos en el accidente vial del 4 de septiembre de 2018.....45

7. Expte. N° 90-28.154/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, mediante el cual se solicita informe sobre montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas. Se aprueba. ....46

8. Expte. N° 90-28.166/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el cual se requiere informe sobre la situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes. Se aprueba.....47

9. Expte. N° 90-28.165/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, solicitando informe sobre la construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de General Güemes. Se aprueba.....47

10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....48

11. Consideración de proyectos de resolución, declarando de Interés diversos eventos:

11.1. Expte. N° 90-28.152/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Merced en Animaná. ....49

11.2. Expte. N° 90-28.158/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, actividad “JCI TOYP Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta” .....	49
11.3. Expte. N° 90-28.159/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, actividades culturales y religiosas en honor a San Miguel Arcángel en la localidad de El Bordo.....	49
11.4. Expte. N° 90-28.162/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, 20° Edición del Biatlón en honor a Jorge Chorita Pérez .....	49
11.5. Expte. N° 90-28.163/19. Del señor Senador Carlos Rosso, 100 años de vida de la Escuela N° 4.450 Finca San Roque, del municipio Campo Santo.....	50
11.6. Expte. N° 90-28.164/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, actividades de la Organización Argentina de Jóvenes por las Naciones Unidas. ....	50
11.7. Expte. N° 90-28.167/19. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, actos en honor a Nuestra Señora del Rosario, a llevarse a cabo en Rosario de la Frontera.....	50
11.8. Expte. N° 90-28.168/19. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, XIV Encuentro Regional y VIII Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados.....	51
11.9. Expte. N° 90-28.174/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, Fiestas Patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, en la localidad de Río Grande. Se aprueban. ....	51
12. Consideración de proyectos de declaración, por los cuales se propicia la realización de diversas obras y otros en distintos departamentos:	
12.1. Expte. N° 90-28.153/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, instalación de internet en la Escuela N° 4749 del paraje Pampa Llana.....	51
12.2. Expte. N° 90-28.155/19. Del señor Senador José Ibarra, designación de agente sanitario en el paraje Bodeguita. ....	52
12.3. Expte. N° 90-28.160/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, provisión de agua a parajes del departamento General Güemes.....	52
12.4. Expte. N° 90-28.161/19. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, carreras terciarias en el departamento General Güemes.....	52
12.5. Expte. N° 90-28.169/19. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, obras de toma parrilla del río de Cachi Adentro... ..	52
12.6. Expte. N° 90-28.171/19. Del señor Roberto Vásquez Gareca, construcción de sanitarios en la cancha San Cayetano del municipio San Carlos. ....	53
12.7. Expte. N° 90-28.172/19. Del señor Roberto Vásquez Gareca, obra de tendido de red eléctrica en el paraje Pucará. ....	53

- 12.8. Expte. Nº 90-28.173/19. Del señor Roberto Vásquez Gareca, disponibilidad de la Casa de Salta en Capital Federal para situaciones de emergencia.....53
- 12.9. Expte. Nº 90-28.175/19. Del señor Senador Sergio Saldaño, adquisición de máquinas viales.....53
- 12.10. Expte. Nº 90-28.176/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, Chofer de Ambulancia para el Centro de Salud de Lumbreras. ....54
- 12.11. Expte. Nº 90-28.177/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, instalación de cajero automático en Lumbreras. ....54
- 12.12. Expte. Nº 90-28.178/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, provisión del servicio de Internet a Lumbreras. ....54
- 12.13. Expte. Nº 90-28.179/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, designación de agente sanitario y enfermero en Lumbreras.....54
- 12.14. Expte. Nº 90-28.180/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, designación de enfermero en el Centro de Salud de Río Piedras.....55
- 12.15. Expte. Nº 90-28.181/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de pozo de abastecimiento para agua potable en Lumbreras. ....55
- 12.16. Expte. Nº 90-28.182/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de viviendas y núcleos húmedos en Río Piedras. ....55
- 12.17. Expte. Nº 90-28.183/19 Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de cordón cuneta en Río Piedras. ....55
- 12.18. Expte. Nº 90-28.184/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de viviendas y núcleos húmedos en Lumbreras.....56
- 12.19. Expte. Nº 90-28.185/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de cordón cuneta en Lumbreras.....56
- 19.20. Expte. Nº 90-28.186/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de viviendas y núcleos húmedos en El Galpón. ....56
- 12.21. Expte. Nº 90-28.188/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de viviendas y núcleos húmedos en San José de Metán.....56
- 12.22. Expte. Nº 90-28.190/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, construcción de viviendas para la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de San José de Metán. ....57
- 12.23. Expte. Nº 90-28.191/19. Del señor Senador Martín Arjona, equipo de Rayos X para el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres.....57
13. Exptes. Nros. 90-28.187/19 y 90-28.189/19. Consideración de proyectos de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, construcción de cordón cuneta y pavimento para El Galpón y San José de Metán. Se aprueba. ....57
14. Expte. Nº 90-28.193/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño y otros señores senadores, que vería con agrado la liberación de los fondos para las Ligas de Fútbol del Interior de la Provincia. Se aprueba.....58



15. Expte. Nº 90-28.192/19. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se solicita que los recursos correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición sean distribuidos de manera equitativa. Se aprueba. ....	60
16. Expte. Nº 90-28.194/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, mediante el cual se declara de Interés el Primer Certamen Gratuito de Coreografías “Baila, Siente y Exprésate”. Se aprueba.....	62
17. Expte. Nº 90-28.195/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el cual se declara de Interés el Encuentro de Orquestas Infanto Juveniles. Se aprueba. ....	62
18. Expte. Nº 90-28.196/19. Consideración de proyectos de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la terminación de un cenotafio en El Galpón en homenaje a los fallecidos en el accidente vial del 4 de septiembre de 2018. Se aprueba. ....	62
19. Expte. Nº 90-28.197/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés las Olimpiadas de Turismo. Se aprueba. ....	63
20. Exptes. Nros. 91-41.129/19, 91-39.574/18, 91-40.157/18, 91-40.455/18 y 91-40.446/18 - acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece un Régimen de Promoción para la infraestructura minera, trabajo local y estabilidad fiscal municipal. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	64
21. Expte. Nº 91-40.590/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ..	75
22. Expte. Nº 90-28.083/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, que vería con agrado la instalación de cámaras de seguridad en localidades de El Rodeo, Pueblo Nuevo, Cobres y Cerro Negro, del departamento La Poma. Se aprueba.....	77
23. Arrío de Banderas.....	78
24. Apéndice.....	79

---

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 21:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de catorce señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Héctor Pablo Nolasco y Diego Sebastián Pérez proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de la Ley 8158, promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1340/19 – Creación del Juzgado de 1º Instancia de Violencia Familiar y de Género de 3º Nominación - Distrito Judicial Centro.

- A sus Antecedentes.

**II**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 5º y 8º, y se sustituye el artículo 6º de la Ley 5335 - Cooperadoras Asistenciales. (Expte. N° 91-38.958/18)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, sobre el ejercicio de la profesión de Nutricionista o Licenciado en Nutrición. (Expte. N° 91-39.950/18)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 5 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Indígena" en conmemoración a la lucha de todas las mujeres indígenas en defensa y reconocimiento de sus derechos étnicos-culturales. (Expte. N° 91-41.312/19)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Comunicando que en sesión realizada el día 3 de septiembre se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley nuevamente en revisión que gira bajo Expte. N° 91-39.794/18, mediante el cual todas las normas provinciales en donde se prevea el litro de combustible líquido como medida cuantificadora para la aplicación de multas o sanciones, se reemplace dicha medida por el valor equivalente al 2% del Salario Mínimo Vital y Móvil.

- A sus Antecedentes.

### III

#### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en respuesta a Resolución de Cámara N° 219/19 - Expte. N° 90-28.063/19, de autoría de los señores senadores Roberto Gramaglia y Alfredo Sanguino, en relación a una evacuación del personal en la Planta de Nitratos Austin Power Internacional, ubicada en jurisdicción del municipio de El Galpón.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a Resolución de Cámara N° 164/19 - Expte. N° 90-27.947/19, de autoría del señor Senador José Ibarra, en relación a la entrega de viviendas de Coropampa.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en respuesta a Resolución de Cámara N° 151/19 - Expte. N° 90-27.939/19, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a la situación del loteo Barrio Islas Malvinas - Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Salud Pública y Seguridad Social:

En la insistencia del proyecto de ley, por el cual se regula el ejercicio de la profesión de obstetricia. (Expte. Nº 91-38.999/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## V

### Proyectos de Ley

#### 1

Expte. Nº 90-28.156/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 26562 "Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema".

Art. 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adaptaciones de dichas normas a la legislación provincial.

Art. 3º.- Establecer que el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia, será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

Señor Presidente:

La presente ley nacional se encuentra estructurada dentro del sistema jurídico ambiental actual y parte del concepto de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental que la Nación debe sancionar conforme lo establecido por el 3º párrafo del art. 41 de la CNA.

Según la interpretación doctrinaria y jurisprudencial posterior a 1978 se ha determinado que ley básica era una norma mínima de protección y a partir de ello, nuestros constituyentes optaron por definir "normas que contengan los presupuestos mínimos de protección". Por su parte, las provincias deben garantizar en sus territorios el cumplimiento de estas normas nacionales o pisos mínimos de protección, pudiendo complementarlas o incrementarlas si lo desean, pero nunca contradecirlas o ignorarlas. Y las leyes nacionales de presupuestos mínimos que se sancionan se encuentran plenamente vigentes en todo el territorio nacional, sin necesidad de expresión de adhesión o aceptación alguna por parte de las autoridades locales, dependiendo su aplicabilidad del carácter operativo o programático de cada norma.

Así la Ley Nº 26562 se encuentra entre la segunda generación de leyes de PMPA, dado que fue sancionada en 2009, a raíz de una serie de extensos incendios que se produjeron en el Delta paranaense (área de islas cuyo

dominio pertenece a las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos) y amenazaron la salud de la población costera del Área Metropolitana de Buenos Aires de alrededor de doce millones de habitantes.

Principalmente la norma prohíbe la quema de pastizales que no cuente con la debida autorización de la autoridad local competente, previa constatación de las condiciones y requisitos climáticos o técnicos que se determinen y la facultad a interrumpir las tareas de quema cuando las condiciones meteorológicas lo exijan a fin de evitar un riesgo grave de incendio.

A los fines del acatamiento del art. 41 C.N. y para que el contenido de la presente ley se cumpla en forma operativa en la provincia de Salta, solicito a mis pares se me acompañe en el presente proyecto de ley.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

2

Expte. Nº 90-28.157/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

REGULARIZACION DE LA QUEMA DE RASTROJOS Y PASTIZALES EN LA  
PROVINCIA DE SALTA

CAPITULO I CONTROL DE ACTIVIDADES DE QUEMA

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular las actividades de quema en todo el territorio provincial con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos a la salud y seguridad pública.

Art. 2º.- Queda prohibida en todo el territorio de la Provincia, cualquier actividad de quema que no cuente con la debida autorización expedida por la autoridad local competente, que establecerá por reglamento condiciones, límites geográficos, oportunidad, y controlará su ejecución y posterior tratamiento del suelo.

Art. 3º.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, quien actuará en forma coordinada con los municipios, quienes deberán establecer quien será la autoridad competente en su jurisdicción a los efectos de la tramitación de las autorizaciones de quema, las inspecciones y las sanciones dispuestas conforme la Ley Nacional Nº 26.562.

Art. 4º.- La autoridad de aplicación elaborará un plan de prevención contra incendios contemplando:

- a) Realizar campañas de capacitación y difusión referida a la quema intencional.

- b) Establecer por vía reglamentaria las condiciones de quema prescripta, los requisitos para la autorización, lugares y períodos en los que la quema será limitada o prohibida.
- c) Coordinar áreas de gobierno para la limpieza de banquetas y cauces de riego.
- d) Promover convenios en orden a la consecución de los fines de la ley.
- e) Introducción de picadas cortafuego, conforme las características de la zona.

Art. 5º.- Se entiende por picada cortafuego, la limpieza en una zona - estratégica- que presenta vegetación, hasta dejar el suelo en condición mineral (sin restos de semillas ni vegetación), que tiene como fin cortar la conectividad de las llamas, para que el fuego no siga avanzando.

Art. 6º.- La autoridad de aplicación implementará la introducción de picadas cortafuegos, determinando la ubicación, dimensión, y condiciones de las picadas que deban abrirse y/o mantenerse.

Art. 7º.- Las picadas deberán ser abiertas y/o conservadas por el propietario, arrendatario u ocupante a cualquier título.

En caso de no realizarse las picadas cortafuego perimetrales por los responsables, se podrá multar a los obligados, quedando a cargo de la autoridad de aplicación la reglamentación pertinente.

Se presume la responsabilidad civil de los obligados que omitan abrir y/o mantener las picadas perimetrales, que afecten sus predios.

Art. 8º.- Las personas mencionadas, deberán permitir el acceso a sus predios a inspectores, personal de trabajo y administrativo a las órdenes de la autoridad de aplicación. En caso de negativa injustificada, y habiéndose agotado las instancias, los funcionarios actuantes quedan facultados para solicitar la colaboración de la Policía de la Provincia, toda vez que lo estime necesario.

Art. 9º.- La autoridad de aplicación podrá autorizar la quema con el único fin de atacar el fuego declarado.

Art. 10.- Una vez finalizado el fuego, defensa civil procederá a comunicar la localización del daño y aplicar conjuntamente con los propietarios, si es que correspondiera, el plan de recuperación de suelos, y la incorporación de los mismos a las acciones de prevención.

Art. 11.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada.

Art. 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

Las características de la vegetación de nuestra Provincia la posicionan en un estado constante de vulnerabilidad con respecto a los incendios forestales.

Cada vez que se inicia un incendio forestal se pone en juego la biodiversidad y el patrimonio ambiental de nuestra Provincia, una de las razones por las que estos siniestros se generan es por el uso ilegal del fuego para limpieza de acequias, canales y lotes.

La costumbre de quemar malezas y hojas secas está muy extendida en el campo y también en la ciudad, generando un elevado riesgo y peligro de ocurrencia de incendios. Así, en muchas ocasiones, los incendios ocurridos como consecuencia de quemas incontroladas ocasionan pérdidas importantes, no solo en plantaciones forestales sino que además ponen en riesgo la vida humana y contaminan los asentamientos poblacionales cercanos a los focos ígneos. Las quemazones que se realizan generalmente para renovar pastizales o como método de limpieza, si no se realizan de manera controlada pueden destruir el ecosistema, incluyendo toda la biodiversidad existente, a lo que se suma la generación de humo que contamina el aire y emite gases de invernadero.

Existen ciertos parámetros para realizar una quema controlada, que incluyen los vientos, el tipo de terreno, y las condiciones del tiempo, pero la falta de regulación en la zona provoca que las quemas se realicen sin tomar ningún recaudo de seguridad, provocando graves daños al ambiente y a los bienes y poniendo en serios riesgos a la población.

En nuestra zona son muy frecuentes los incendios originados por la quema de pastizales que se realizan sin tomar ninguna medida de seguridad y sin control alguno.

Es menester destacar, que a nivel nacional se encuentra vigente la Ley 26562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para el control de las actividades de quema, que resulta aplicable obligatoria e indistintamente a todo el territorio de la República, estableciendo una regulación de las actividades de quema que garantice el equilibrio de los ecosistemas y el desarrollo sustentable.

Asimismo, numerosas provincias cuentan con legislación que regula específicamente la actividad de quema: En la Ley 6099 de la provincia de Mendoza, Ley 2966 de la provincia de Río Negro, La Ley 5018 de la provincia de Jujuy del año 1997, etc. Salta actualmente, no cuenta con una legislación específica sobre quema de pastizales, sólo formamos parte del Programa Nacional de Manejo del Fuego.

En virtud de lo expuesto y en el entendimiento que resulta necesario contar con una normativa provincial que regule la actividad de quema de pastizales a efectos de evitar los riesgos que esta actividad genera, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Expte. N° 90-28.170/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese el siguiente orden y/o prioridad para la cobertura de los cargos docentes con carácter de interinos o suplentes, la que se realizará teniendo en cuenta el Cuadro de Puntaje de Ingreso a la Docencia, elaborado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, perteneciente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta:

- 1) Los docentes nacidos y residentes en la Localidad o Municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo que convoca a cobertura de cargo.
- 2) Los docentes residentes en la Localidad o Municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo que convoca a cobertura de cargo, con 2 (dos) años de residencia inmediata anterior en el mismo.
- 3) Los docentes nacidos y residentes en otra Localidad o Municipio próximo a la Localidad o Municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo que convoca a cobertura de cargo.
- 4) Los docentes residentes en otra Localidad o Municipio próximo a la Localidad o Municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo que convoca a cobertura de cargo, con 2 (dos) años de residencia inmediata anterior en el mismo.
- 5) Demás docentes aspirantes que no sean naturales ni residentes de la Localidad o Municipio donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo que convoca a cobertura de cargo.

Art. 2º.- Los requisitos de nacimientos y residencia contemplados en la presente ley, se acreditarán con Documento Nacional de Identidad, Partida Nacimiento y/o Certificado de Residencia expedido por la Policía de la Localidad o Municipio respectivo, según corresponda.

Art. 3º.- Los docentes aspirantes deben cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad y actualización profesional permanente, que exige el Sistema Educativo Provincial y normativas vigentes, para formar parte del orden y/o prioridad para la cobertura de cargos objeto de la presente.

Asimismo, una vez obtenido el cargo, el docente deberá mantener dichas aptitudes y cualidades bajo apercibimiento de disponerse su desplazamiento del mismo.

Art. 4º.- En caso de nueva vacancia en un cargo docente con carácter de interinos o suplentes, los educativos podrán solicitar el traslado a la Localidad o Municipio pertinente, debiendo acreditar 2 (dos) años de ejercicio de su labor docente en el cargo que ostenta.

Para el supuesto que dos o más docentes soliciten el mismo traslado, se deberá respetar el orden y/o prioridad establecido en la presente ley.



Art. 5º.- El orden de mérito fijado en la presente ley deberá cumplirse inexorablemente. En caso de no cumplimentarse adecuadamente y no respetarse la prioridad dispuesta en el artículo 1º, la cobertura del cargo en cuestión que se designe será declarada nula.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Dani Raúl Nolasco - Martín Felipe Arjona**

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. Nº 90-28.152/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 29 de septiembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de La Merced a realizarse en el municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez**

#### **Fundamentos**

El pueblo de Animaná celebra cada año en septiembre con profunda fe y devoción las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de La Merced. Desde muy temprano llegan al pueblo peregrinos de los parajes de Corralito, San Antonio y El Barrial como así también de las localidades de San Carlos y Cafayate. Se trata de una de las festividades más tradicionales del Valle Calchaquí y que reúne una gran cantidad de devotos. Luego de la celebración de la Santa Misa se realiza el desfile en honor a María de La Merced con la participación de carrozas alegóricas, las distintas instituciones locales y numerosos fortines de gauchos que le rinden homenaje a la Virgen. Estas Fiestas Patronales son acompañadas no solo por autoridades locales sino también autoridades provinciales.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores estas festividades implica un reconocimiento al esfuerzo que realiza el municipio en conjunto con toda la comunidad en la organización de tan importante acontecimiento.

**Roberto Vásquez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-28.154/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a través de los organismos

correspondientes, informe en el término de cinco días, los montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas, durante el año en curso, indicando rubro y fechas correspondientes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento Inmediato.

3

Expte. Nº 90-28.158/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la actividad “JCI TOYP Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta”, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2019 en el cerro San Bernardo, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El JCI TOYP es un Programa Internacional Anual de JCI que entrega un reconocimiento formal a diez personas entre 18 y 40 años, que se destacan por su excelencia en sus campos de trabajo por sus logros personales, por su labor comunitaria, y aportes a la sociedad.

El Programa JCI TOYP nos ayuda a cumplir nuestra misión “Ser la mayor red mundial de jóvenes ciudadanos activos”. En el año 2019 se premia en la cuarta edición a jóvenes destacados referentes de otros jóvenes que desde el presente apuestan a un futuro, pensando en que solo hay futuro si hay compromiso.

**Carlos Alberto Rosso**

4

Expte. Nº 90-28.159/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Actividades Culturales y Religiosas en Honor a San Miguel Arcángel”, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, organizado por la Parroquia San Miguel Arcángel y la municipalidad de El Bordo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La comunidad del municipio El Bordo, departamento de General Güemes, como todos los años celebra la novena en Honor a San Miguel Arcángel con el acompañamiento de los miembros de la municipalidad a través de las diversas Direcciones: Cultura, Turismo, Obras Públicas, etc., con las tradicionales noches culturales, como también las diversas acciones religiosas.

Estas manifestaciones culturales y religiosas hacen al fervor popular que con la compañía del cura párroco y las hermanas religiosas, hacen de cada evento una amplia participación generacional y social.

Para los cristianos es el protector de la iglesia y considerado abogado del pueblo elegido de Dios. La iglesia Católica lo considera como patrono y protector de la Iglesia Universal.

La iglesia lo considera el primero de los siete arcángeles. Es el encargado de frustrar a Lucifer. En el arte se lo representa como un ángel con armadura de general romano, amenazando con una lanza o espada a un demonio o dragón. También suele ser representado pensando en las almas en la balanza, pues en la tradición el tomaría parte del juicio final.

**Carlos Alberto Rosso**

5

Expte. N° 90-28.162/19

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “20º Edición del Biatlón en Honor a Jorge Chorita Pérez”, organizado por la Comisión de Padres y Amigos del Deporte, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2019 a partir de horas 9.00, en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Como todos los años en el municipio El Bordo, departamento General Güemes, se realiza el tradicional biatlón en honor a Jorge Chorita Pérez.

Durante este año 2019, la mencionada actividad cumplirá su 20º Edición, la cual continua como la primera vez, realizándose con la inscripción de diversas categorías: varones menores hasta 16 años, juveniles de 17 a 19 años, de 20 a 29 años, de 30 a 39 años, de 40 a 49 años y de 50 años en adelante; damas hasta los 30 años y de 31 años en adelante.

En esta competencia deportiva se observan biatlón en bici de ruta y bici mountainbike.

La Comisión de Padres y Amigos del Deporte es la encargada de llevar a cabo esta actividad, en honor a un deportista borderño que en vida representó tan dignamente en diversas disciplinas deportivas.

**Carlos Alberto Rosso**

6

Expte. N° 90-28.163/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades-festejo a llevarse a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en la Escuela N° 4.450 "General Martín Miguel de Güemes" ubicada en Finca San Roque, Betania, municipio Campo Santo, con motivo de festejar 100 Años de vida con el lema: "Cien Años Construyendo Caminos".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La Escuela N° 4.450 "General Martín Miguel de Güemes" fue creada el día 29 de septiembre de 1919 en General Güemes con el nombre de Saladillo y Chacra experimental, bajo la dirección de la Señorita Lola Delgado.

En el año 1923 fue trasladada a la Finca "El Carmen" (Betania) funcionando en una sala al lado de la capilla.

En el año 1947 se crea la escuela complementaria provincial anexa "Escuela N° 149".

En el año 1949 inicia las obras para la construcción del nuevo edificio escolar, en la finca San Roque, terminada el 14 de mayo del siguiente año.

En el año 1969 la escuelita cumple 50 años de vida y le ponen el nombre de nuestro héroe gaucho el "General Martín Miguel de Güemes".

La Institución está a cargo de: Directora del Nivel Primario Profesora Sandra del Pilar González y de Nivel Inicial Profesora Ana Berta Alarcón.

La organización institucional: un auxiliar de dirección, una celadora, siete docentes de grado, dos de jardín, seis maestros especiales y cuatro personas de maestranza.

La misma cuenta con un comedor escolar, brindando a los niños el desayuno y almuerzo diario.

Es loable la tarea que vienen realizando los docentes en esta histórica escuela, quienes tienen el acompañamiento de padres de los alumnos como así también los vecinos e instituciones que trabajan mancomunadamente.

**Carlos Alberto Rosso**

7

Expte. N° 90-28.164/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2019, donde participarán más de 800 estudiantes del nivel secundario de instituciones públicas y privadas en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta Capital, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes por las Naciones Unidas, OAJNU.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas - OAJNU es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria, pluralista, creada y dirigida por jóvenes. Los voluntarios ascienden a 650 de entre 18 y 30 años distribuidos en las diferentes representaciones permanentes: Buenos Aires, Rosario, Salta, Córdoba, San Juan, Mendoza, Corrientes, Chaco y Tucumán.

Trabajan empoderando a los jóvenes que se involucran en procesos que pretenden aumentar su fortaleza espiritual, política y social para impulsar cambios positivos desarrollando confianza en sus propias capacidades. Así han realizado numerosos proyectos y actividades en los que han participado alrededor de 80.000 jóvenes de distintas provincias del País y del extranjero.

La Feria de Colectividades es una instancia del proyecto que consiste en la representación de las distintas culturas de las delegaciones que participan en el Modelo de la Naciones Unidas, donde se refleja la historia, geografía economía, gastronomía, bailes, entre otros aspectos.

Cabe destacar que el Modelo de Naciones Unidas es un proyecto educativo en el que los jóvenes partícipes del mismo se introducen en un juego de simulación en el cual adquieren el rol de diplomáticos y proceden a debatir sobre problemáticas mundiales, buscando soluciones a través del consenso y plasmándolas en documentos. El desarrollo del proyecto se realiza en dos etapas: la capacitación previa y el simulacro en sí.

**Carlos Alberto Rosso**

8

Expte. N° 90-28.165/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de

Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación de construcción en la que se encuentra la Terminal de Ómnibus de la ciudad de General Güemes a la fecha.
- b) Proyecto presentado desde el inicio de la obra (con sus correspondientes planos, encargados, montos de la misma y empresas responsables).
- c) Situación legal de la terminal en cuanto a las empresas constructoras y las responsabilidades de las que intervinieron en la misma.
- d) Montos enviados a la Municipalidad para la realización de la obra, rendición de las mismas, y empresas que efectuaron las rendiciones.
- e) Situación en la que se encuentra en la actualidad, en cuanto a: construcción, empresa que desarrolla la obra y montos presupuestados por el Gobierno Provincial y enviados a la fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En la ciudad de General Güemes se encuentra la Terminal de Ómnibus, espacio que fue hace más de 6 años derribado en parte para realizar una nueva obra, la cual no se llevó a cabo en su totalidad, pasando por diversos criterios y también de dos gestiones municipales, y a su vez con los controles pertinentes que no se realizaron en forma pública, lo que motiva que a la fecha no se pueda observar la obra al cien por cien en su total funcionamiento.

Si bien es de reconocer que las empresas prestadoras de servicios se posicionaron en un lugar un poco más cómodo de lo que estaban, pero continúan con inconvenientes como las habilitaciones que deben tener todo un espacio como el mencionado siendo a su vez un lugar estratégico comercial y turísticamente.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde Tratamiento Inmediato.

9

Expte. Nº 90-28.166/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado).
- b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y aquellas que se encuentren planificadas durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsables de la misma.
- c) Si tiene conocimientos si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales se realizaron.
- d) Situación dominial y catastral del Barrio 200 Viviendas y Barrio 80 Viviendas de la ciudad de General Güemes con los nombres de los adjudicatarios y la situación de control de aquéllos que no la habitan.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En la ciudad de General Güemes se encuentra ubicado el Barrio Loteo Nueva Esperanza 1 y 2, en el cual habitan familias con necesidades varias, también en algunos casos están asentadas familias bajo la condición de usurpadores, en desmedro de otros que fueron adjudicados, pero no viven debido a lo solicitado por parte del Gobierno Municipal y Provincial, hasta que se coloquen los servicios básicos.

Actualmente se encuentran servicios básicos instalados en algunos sectores de los barrios, algunos por parte del Estado y otros por los mismos vecinos.

También se llevó a cabo relevamientos de los sectores geográficos mencionados, sin resultados hasta la fecha, lo que lleva a un desconcierto sin la información que corresponde.

Es por ello que se solicita lo expresado, no solo es haberme puesto a disposición para trabajar en conjunto sino también porque es un deber del organismo en referencia informar sobre lo que se necesita.

Amerita también hacer referencia a la situación en la que se encuentran los Barrios 200 y 80 Viviendas de la ciudad de General Güemes, en los cuales se encuentran casas deshabitadas y con la gran necesidad habitacional exponemos una vivienda a ser usurpada, por otro lado, saber que es un bien que debe ser pagado y habitado.

**Carlos Alberto Rosso**

10

Expte. Nº 90-28.167/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en Honor a Nuestra Señora del Rosario a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

11

Expte. Nº 90-28.168/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “XIV Encuentro Regional y VIII Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados”, a celebrarse los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre y los días 1 y 2 de octubre del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

12

Expte. Nº 90-28.174/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 28 de septiembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor al Señor y Virgen del Milagro, a realizarse en el paraje de Río Grande, Estancia Jasimaná, del municipio de Angastaco, departamento San Carlos de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

El paraje de Río Grande se encuentra ubicado en la denominada Estancia Jasimaná, distante a 130 kilómetros del municipio de Angastaco,



recorriendo para llegar al lugar la Ruta Provincial 25, ruta de tierra consolidada y generalmente en mal estado de conservación, lo que agudiza el aislamiento de la zona. Se trata de una comunidad originaria conformada por 77 familias con rasgos culturales bien definidos, como así también con una profunda vocación religiosa. El 28 de septiembre del presente año se celebran las Fiestas Patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, patronos de la comunidad, ocasión en la que el paraje se viste de fiesta y abre los brazos para recibir a todos los devotos y visitantes.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores esta fiesta patronal significa un reconocimiento al esfuerzo que realiza esta alejada comunidad para celebrar este importante acontecimiento.

**Roberto Vásquez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reservan todos estos expedientes en Secretaría para ser tratados en su oportunidad.

### **VIII**

#### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-28.153/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para instalación de Internet en la Escuela Nº 4749 del paraje Pampa Llana, Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco.

**Roberto Vásquez**

**Fundamentos**

El paraje de Pampa Llana se encuentra ubicado en la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco. La Ruta Provincial Nº 25 constituye la única vía de acceso al lugar debiéndose recorrer una distancia de 130 kilómetros sobre un camino de tierra en muy mal estado de conservación, desde el pueblo de Angastaco hasta el paraje. La zona se halla habitada por 51 familias que viven en una situación de aislamiento geográfico muy importante. En este lugar se encuentra ubicada la Escuela Nº 4749, la que posee una matrícula de 67 estudiantes en el nivel primario y en las mismas instalaciones funciona el colegio secundario con una matrícula de 33 estudiantes.

Al aislamiento originado por la distancia se suma el aislamiento por la falta de comunicación por telefonía celular y por la señal de internet. La Municipalidad instaló una zona de wifi de baja potencia, por lo que los estudiantes no pueden utilizar esta señal para realizar los trabajos necesarios o la búsqueda de información solicitada por los docentes. Es imperiosa la necesidad de que el Ministerio de Educación realice la instalación de Internet para uso exclusivo de los estudiantes, tanto de nivel primario como secundario, ya que en los tiempos actuales poder acceder a la información virtual es una herramienta básica para la formación educativa y la expansión de las fronteras del conocimiento.

El presente proyecto tiene por objeto colocar a los estudiantes de ambos niveles de Pampa Llana en una situación de igualdad con respecto al resto de los estudiantes de la provincia de Salta.

**Roberto Vásquez**

2

Expte. Nº 90-28.155/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda, a través de los organismos correspondientes, a hacer efectiva la designación de un agente sanitario en el paraje Bodeguita, departamento Guachipas, solicitud que se aprobara en el año 2018 por Declaración Nº 63/18 de esta Cámara.

**José Ibarra**

3

Expte. Nº 90-28.160/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al "Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Ejercicio 2020", la construcción de las "obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes del departamento General Güemes".

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Las diferencias geográficas que se demarcan en el departamento General Güemes, como también la diferencia en el servicio de un recurso tan importante como el agua al momento de ser brindado se pone de manifiesto cuando la comunidad que lo solicita se encuentra viviendo en los parajes del lugar. Ejemplo de ello son los constantes pedidos de lugareños de los parajes a donde el servicio no llega de forma habitual debido a que el mismo es brindado por las respectivas municipalidades, con recursos propios, a través de camiones que transportan este vital elemento.

A su vez los vecinos cuentan con tachos para almacenar este recurso, muchos de ellos son familias numerosas, por lo que el agua que se recibe no alcanza lo suficiente. Es de destacar que en estos años la tecnología ha llegado a lugares impensados, y no se justifica que los vecinos no puedan recibir tan importante servicio que hace a la vida de un ser humano, sin distinguir el lugar en el que habita y menos aún la condición económica en la que se encuentra.

**Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.161/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, a través de los estamentos ministeriales correspondientes, arbitre las medidas necesarias para que se instalen las Carreras Terciarias, en el Instituto Superior Prof. Amadeo Sirolli N° 6017 del municipio de General Güemes, que se detallan a continuación: Profesorado de Química, Profesorado de Física, Profesorado de Lenguas Extranjeras (Inglés), Profesorado de Lengua y Literatura, Tecnicatura Superior en Análisis del Sistema con Orientación en Información, todo ello en el período lectivo 2020, tanto en la mencionada institución como en su anexo ubicado en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En la ciudad de General Güemes se encuentra el Instituto Superior Profesor Amadeo Sirolli N° 6017, el cual brinda enseñanza de carácter público, con más de 25 años en la labor educativa, en el municipio de General Güemes y un anexo en la localidad de Campo Santo.

El mencionado instituto es el único establecimiento público que brinda posibilidades de formación a todos los sectores sociales del departamento.

En épocas de profunda crisis económica las familias tienen marcadas dificultades para hacer estudiar a sus hijos y el Estado debe dar respuesta a las necesidades manifiestas y latentes de la comunidad.

Es necesario ampliar las oportunidades de los jóvenes y adultos del Departamento y promover así políticas educativas, inclusivas y de contenido social y formativo.

Existen demandas de profesores en Lengua y Literatura, como también en Química, Física, Inglés.

En el medio local y zonas aledañas no se cuenta con técnicos en análisis de sistemas en orientación en informática.

El dominio de las TICs se convirtió en una necesidad preponderante para desarrollarse en la sociedad y que existe una gran demanda de recursos humanos preparados en dichos rubros:

En este sentido se solicita la apertura de las siguientes carreras:

- 1.- Profesorado de Lengua y Literatura
- 2.- Tecnicatura Superior en Análisis del Sistema con Orientación en Informática.
- 3.- Profesorado de Química.
- 4.- Profesorado de Física.

5.- Profesorado de Inglés

**Carlos Alberto Rosso**

5

Expte. Nº 90-28.169/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos, incluya en el proyecto de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, las obras de toma parrilla del río de Cachi Adentro con sus afluentes de Las Trancas y Las Pailas.

**Héctor Pablo Nolasco**

6

Expte. Nº 90-28.171/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de cerramiento, iluminación y construcción de sanitarios en el predio denominado Cancha de San Cayetano del municipio de San Carlos.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

La localidad de San Carlos cuenta con una población aproximada de 3.500 habitantes. El deporte, y en particular el fútbol, es practicado masivamente, resultando una de las actividades más convocantes para los jóvenes de ambos sexos, a través de competencias de fútbol femenino y masculino. La comunidad cuenta con un solo campo deportivo en condiciones adecuadas y con instalaciones mínimas acordes para la práctica deportiva siendo este la cancha del Club Libertad.

El presente proyecto tiene por finalidad mejorar la infraestructura del predio conocido como la cancha de San Cayetano, cuya titularidad dominial es del municipio de San Carlos, a fin de poder contar con otro espacio en condiciones, ya que en los torneos locales participan además equipos de localidades vecinas, por lo que es necesario contar con más de un campo deportivo a fin de poder realizar los partidos programados.

La contención de los jóvenes a través de la práctica de deportes debe ser una prioridad en cualquier plan de gobierno. Es por este motivo que se solicita la inclusión de la obra de cerramiento, iluminación y construcción de sanitarios en la cancha San Cayetano, en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020.

**Roberto Vásquez**

7

Expte. Nº 90-28.172/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de Tendido de Red Eléctrica hasta el paraje de Pucará del municipio de Angastaco.

**Roberto Vázquez**

Fundamentos

El paraje de Pucará se encuentra ubicado sobre Ruta Provincial Nº 25 distante aproximadamente a 40 kilómetros del pueblo de Angastaco. En la zona habitan cincuenta y dos familias dispersas a lo largo de la ruta. En un punto de concentración se encuentra ubicada la escuela primaria, secundaria y centro de salud, organismos que no disponen de red eléctrica con las dificultades y limitaciones que la situación representa en estas instituciones. Las casas de las familias tampoco cuentan con red eléctrica, situación que afecta principalmente la conservación de los alimentos, cuestión no menor dada la distancia al pueblo de Angastaco y a la mala conservación del camino, lo que dificulta el acceso a la zona, por lo que la entrada de proveedores es bastante limitada.

Realizar el tendido de la red eléctrica en el paraje de Pucará implica mejorar notablemente la calidad de vida de los habitantes de la zona, generando condiciones de equidad con respecto a los pobladores de la Provincia que sí cuentan con este servicio básico.

**Roberto Vázquez**

8

Expte. Nº 90-28.173/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la disponibilidad de la Casa de Salta ubicada en Capital Federal para solucionar situaciones de emergencia y en particular de hospedaje a los ciudadanos salteños que deben viajar a la provincia de Buenos Aires por alguna emergencia.

**Roberto Vázquez**

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto brindar una solución a la situación angustiante que deben atravesar numerosos salteños que viajan a la ciudad de Buenos Aires por alguna emergencia, más comúnmente referidas a complicaciones en la salud. Las personas de escasos recursos, principalmente del interior de la provincia de Salta, no cuentan con medios propios para costearse el hospedaje cuando no están internados en algún hospital y deben continuar en Buenos Aires para seguir con un tratamiento extra hospitalario.

Ante esta situación se suele acudir a un lugar conocido o al menos familiar, por lo que se llega a la Casa de Salta, pero lamentablemente no se consigue ninguna respuesta porque se solicita que se arbitren los mecanismos para amparar a estos salteños que atraviesan momentos críticos.

De la información recabada por personas que pasaron por la situación descripta surge el dato de que las casas de otras provincias sí disponen de los medios para solucionar estas contingencias a sus comprovincianos, lo que deja a nuestra Provincia con una falencia en este sentido, generando una imagen de deficiencia y falta de solidaridad, pero por sobre todo de abandono de los salteños que involuntariamente deben afrontar más penurias a fin de salvar sus vidas.

Por lo expuesto es de importancia relevante que el Poder Ejecutivo brinde una respuesta a la problemática planteada en beneficio de los más vulnerables.

**Roberto Vásquez**

9

Expte. Nº 90-28.175/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la compra y adquisición de máquinas viales que sean necesarios para destinarlos a departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes (crecidas, inundaciones) en cauces de ríos.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Que se concrete un proyecto de estas características permitirá a muchos municipios solucionar problemas en momentos oportunos. Al mismo tiempo es un aliciente para los intendentes contar con este apoyo a nivel provincial o nacional.

Sabemos que municipios de la Provincia deben gestionar con antelación el plan de mínima para defensa y encauces de ríos, situación que muchas veces se ve ofuscada por falta de fondos o porque los mismos fueron girados ya en fecha críticas. Peor aún, cuando se invierte en un encauce y a la primera crecida hay que invertir nuevamente produciéndose un nuevo y considerable gasto.

La concreción de este proyecto permitirá también al gobierno provincial ahorrar una suma considerable de dinero que muchas veces se esfuma por necesidad y urgencia en distintos departamentos en cuestiones hídricas.

A lo expresado es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

10

Expte. Nº 90-28.176/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las tramitaciones necesarias, que estén a su alcance, para mejorar el sistema de traslado de pacientes, con la cobertura del cargo de Chofer de Ambulancia, para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La necesidad de brindar una mejor atención en el traslado de pacientes en situaciones de emergencia hace indispensable que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Salud Pública, disponga los medios para que se cuente de manera permanente con un chofer de ambulancia, para el Centro de Salud ubicado en la localidad de Lumbreras, ya que la distancia y la demora que esto genera hace necesario contar con una persona capaz de conducir un rodado para tal fin, siendo imperioso que esta solicitud pueda concretarse a la mayor brevedad posible.

**Roberto Enrique Gramaglia**

11

Expte. Nº 90-28.177/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice todas las gestiones que estén a su alcance, ante las autoridades del Banco Macro S.A., para que se instale un cajero automático de dicha entidad en la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Lumbreras, cuyo nombre se destaca en la lucha por la Independencia Argentina, requiere de los servicios que brinda un cajero automático, ya que la cantidad de empleados públicos, jubilados, pensionados y vecinos en general que necesitan del mismo y que por falta de él tienen que trasladarse hasta la localidad de Río Piedras para cubrir sus necesidades, lo que genera trastornos, por el tener que viajar, por los gastos que esto les acarrea y el aumento de los riesgos para su integridad física, por el hecho de movilizarse con dinero producido por las operaciones llevadas a cabo.

La instalación del mismo aportará a mejorar estos problemas, y existe la predisposición por parte de las autoridades comunales del municipio de Río Piedras a tramitar un espacio físico para su posterior funcionamiento.

**Roberto Enrique Gramaglia**

12

Expte. N° 90-28.178/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, arbitre los medios y recursos necesarios para que las empresas prestatarias del servicio de Internet, provean de dicho servicio a la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La presente iniciativa, requiere del apoyo del gobierno provincial para gestionar de manera rápida y efectiva la provisión del servicio de internet para Lumbreras, ya que no cuenta con dicho servicio, tan importante para estos tiempos, donde la tecnología va de la mano con la vida diaria, lo que obviamente les genera todas las dificultades de comunicación por esa vía a los habitantes de esta localidad del municipio de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

13

Expte. N° 90-28.179/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga de los medios necesarios para la designación de 1 (un) Agente Sanitario y 1 (un) Enfermero para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Que por la falta de un enfermero para el cuidado de pacientes y un agente sanitario para promocionar y realizar acciones de la atención primaria, desde la importancia de hervir el agua cuando no es potable, al control de vacunas en los menores o de tratamientos prolongados en los adultos, hasta la capacitación de embarazadas o nutrición, se hace necesaria la presencia del Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda sanitaria, en el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, ya que el mismo atiende a un número importante de personas, que tienen que recorrer kilómetros para su atención, y



de alguna manera se complica al no haber suficiente recurso humano para atender a dicha demanda.

**Roberto Enrique Gramaglia**

14

Expte. Nº 90-28.180/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga a la mayor brevedad la designación de 1 (un) Enfermero, para ser incorporado al Centro de Salud de la localidad de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

A través de dicha iniciativa se refleja la necesidad que el Centro de Salud de la localidad de Río Piedras cuente con el recurso humano suficiente para atender adecuadamente a la demanda de pacientes que concurren al mismo, solicitando el apoyo del Ministerio de Salud Pública, con la incorporación de un enfermero.

Atento a lo descripto, se solicita el acompañamiento de los señores senadores en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Roberto Enrique Gramaglia**

15

Expte. Nº 90-28.181/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, lleve a cabo toda aquella gestión y/o tramitación necesaria, ante las autoridades de la empresa Aguas del Norte S.A., para la perforación, construcción y puesta en funcionamiento de un Pozo de Abastecimiento para Agua Potable, en la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los vecinos de Lumbreras deben valerse de sus medios para tener el agua que necesitan, ya que no cuentan con la calidad y cantidad de agua potable en sus domicilios para satisfacer necesidades, lo que debe revertirse, no solo porque deben tenerla a ella, sino para la protección de su salud, siempre propensa a contraer las enfermedades propias por la falta de aquella.

El Gobierno Provincial debe prestar todo su apoyo, gestionando ante la empresa prestataria del servicio, para poder construir un pozo de abastecimiento y que dicha obra que permita contar con el vital elemento, de manera que éste satisfaga las necesidades de los pobladores de la citada localidad del municipio de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

16

Expte. N° 90-28.182/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de sesenta (60) Viviendas y cincuenta (50) Núcleos Húmedos" para la localidad de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La localidad de Río Piedras necesita de la gestión por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, para que se puedan construir viviendas destinadas a los vecinos que habitan en la misma.

La mayoría de las familias son de integración numerosa, y por su condición económica pueden afrontar el pago de cuota correspondiente, pero no pueden por sí solas encarar la construcción de la unidad habitacional para cumplir el sueño de la casa propia.

**Roberto Enrique Gramaglia**

17

Expte. N° 90-28.183/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la construcción de quince (15) cuadras de Cordón Cuneta en Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

En el marco del Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, el apoyo de las autoridades provinciales es importante para el proyecto urbanístico de dotar cordones cuneta a los grupos habitacionales, mejorando el aspecto arquitectónico de la localidad de Río

Piedras, para la mejora de la infraestructura vial del lugar de residencia de sus habitantes.

**Roberto Enrique Gramaglia**

18

Expte. N° 90-28.184/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2020, la obra denominada: "Construcción de cincuenta (50) Viviendas y cuarenta (40) Núcleos Húmedos", para la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

A través del presente proyecto, se solicita la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2020, para que se puedan construir más unidades habitacionales, destinadas a los vecinos de la localidad de Lumbreras, ya que no pueden por si solos encarar la construcción de sus viviendas, fortaleciendo la célula vital de toda sociedad, como es la familia.

**Roberto Enrique Gramaglia**

19

Expte. N° 90-28.185/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la construcción de cinco (5) cuadras de Cordón Cuneta para la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El proyecto urbanístico que tiene cada municipio, de dotar cordón cuneta a los grupos habitacionales mejora el aspecto arquitectónico del lugar, habida cuenta que el municipio de Río Piedras llevará a cabo tales acciones, para la mejora de la infraestructura vial del lugar de residencia de sus habitantes.

Por lo expuesto, se solicita al Gobierno Provincial la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia para el año 2020 de dicha obra, habida cuenta que Lumbreras merece tener una urbanización acorde a los tiempos actuales.

**Roberto Enrique Gramaglia**

20

Expte. N° 90-28.186/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de doscientas cincuenta (250) viviendas y doscientos (200) núcleos húmedos para la localidad de El Galpón.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los habitantes de la localidad de El Galpón requieren la presencia permanente del Estado para lograr los objetivos, siendo necesario que el Instituto Provincial de la Vivienda contemple incluir dichas obras en el Presupuesto Provincial - Año 2020, para las familias que hoy están necesitando de una vivienda y también poder dotar de núcleos húmedos a aquellas unidades habitacionales que no lo poseen.

21

Expte. N° 90-28.187/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de treinta (30) cuadras de Cordón Cuneta" para la localidad de El Galpón.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La municipalidad de El Galpón llevará a cabo acciones para dotar de cordones cuneta a los grupos habitacionales, mejorando el aspecto arquitectónico, pero dicho emprendimiento tiene que contar con el apoyo financiero del gobierno provincial, incluyendo dicha obra en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2020, para renovar la infraestructura vial del lugar de residencia de sus habitantes.

**Roberto Enrique Gramaglia**

22

Expte. N° 90-28.188/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, arbitre de los mecanismos necesarios para

incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra denominada: "Construcción de cuatrocientas (400) Viviendas y doscientos (200) Núcleos Húmedos" para la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La ciudad de San José de Metán tiene un crecimiento demográfico muy importante, a raíz de ello se está requiriendo de más unidades habitacionales, como así también poder dotar de núcleos húmedos a viviendas que no lo poseen.

Esta es una situación que se viene sosteniendo en el tiempo y que es preciso disponer para el Plan de Trabajos Públicos del año 2020 resolver el problema e ir disminuyendo paulatinamente la cantidad de habitantes carentes de una unidad habitacional.

**Roberto Enrique Gramaglia**

23

Expte. Nº 90-28.189/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Salta, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de setenta (70) cuadras de Cordón Cuneta" en la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El proyecto urbanístico que lleva adelante la municipalidad de San José de Metán, de dotar cordón cuneta a los grupos habitacionales construidos y por construir dentro del ejido urbano de dicha ciudad, se vería beneficiado con el respaldo del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo a esta obra en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2020, habida cuenta que mejoraría la infraestructura vial del lugar.

**Roberto Enrique Gramaglia**

24

Expte. Nº 90-28.190/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Año 2020, la obra

denominada: “Construcción de ciento cincuenta y siete (157) Viviendas”, destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno es una organización intermedia que nuclea a vecinos de la ciudad de San José de Metán que aspiran contar con la vivienda propia y disponen actualmente de los lotes ubicados en un predio ubicado en el sector oeste de la ciudad.

Por ello es que debe el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, realizar todos los esfuerzos que estén a su alcance para incluir dicha obra en el Presupuesto Provincial del año próximo, que le permita a la brevedad posible, a cada uno de ellos, contar con la casa propia.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Todos estos expedientes se reservan en Secretaría por tratarse de temas relacionados con obras públicas.

#### 4

#### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Senador Pablo González solicita se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: para plantear la justificación de ausencia, por razones de salud, del Senador Alfredo Francisco Sanguino.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, se concede la licencia.

- Asentimiento.

#### 5

#### HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: hoy se festeja el Día de los Empleados de Comercio -si bien el día lunes ellos no han trabajado- en conmemoración a que un día como hoy se sancionaba la Ley de Contrato de Trabajo. Con el tiempo esa ley benefició a todos los trabajadores, pero es importante destacar que esa Ley de Contrato de Trabajo fue realizada exclusivamente por empleados de comercio. Es importante destacarlo porque en todos nuestros departamentos tenemos personas que trabajan en el comercio. Diría que es uno de los gremios más grandes de nuestro País y un gremio muy sacrificado, hombres y mujeres están muchísimas horas del día fuera de sus hogares, muchas veces no ven crecer a sus hijos y tienen que tener la mejor cara para atender al público.

Vaya mi saludo desde esta banca y del Senado, a todos los empleados de comercio.

No quería dejar pasar la oportunidad para poner de manifiesto que en el día de la fecha el Senado culminó con las capacitaciones de la "Ley Micaela". Hemos hecho honor a la ley sancionada en este recinto y tanto senadores como empleados cumplimos con la ley, nos hemos capacitado. Agradezco a Inés Bocanera que nos brindó las capacitaciones, a la Doctora Sandra Bonari que desde la Corte estuvo presente junto a sus asesores, con abogados de la Corte, quienes nos trajeron un importante enfoque de lo que es la violencia de género.

Realmente fueron muy fructíferas las jornadas, porque para poder conocer y legislar hay que capacitarse, y así lo hicimos, desde el primer empleado hasta el último senador, en los días que correspondía que se haga. De allí han salido leyes que vamos a tratar en esta Legislatura, por ejemplo, la Ley de la Asignación por Esposo, que después que esta Legislatura lo trate pasarán a cobrar también las mujeres. Son aspectos que nos han ido mostrando. Hemos ido conociendo también la parte histórica de cómo evolucionó lo que es la violencia de género. Decía que para legislar hay que conocer, y eso es lo que hemos hecho todos los que formamos parte del Senado. Hoy el Senado es la primera institución en la provincia de Salta que cuenta con su certificado de capacitación y que ha dado cumplimiento íntegramente a la Ley Micaela.

Por eso, mi felicitación a cada uno de los empleados, a cada uno de los que formamos parte de este Senado, por la seriedad con que se ha tomado la implementación de esta ley. Mi agradecimiento al Observatorio de la Mujer, a la Doctora Sandra Bonari y a todos los que han venido a capacitarnos en este tema tan sensible, tan delicado y sobre el que todos tenemos la obligación de luchar y de mejorar las condiciones en nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: para adherir a estos homenajes. Obviamente muy relacionado con todos y cada uno de nosotros los empleados de comercio, porque en la mayoría de nuestras ciudades, pueblos, localidades, con muchos de los servidores que están atendiendo los distintos comercios -valga la redundancia- nos conectamos diariamente. Mi saludo a todos los hombres y mujeres que desarrollan esa actividad de empleados de comercio en la comunidad de San José de Metán, en El Galpón, en Río Piedras y en toda la provincia de Salta. Espero que hayan pasado, el lunes próximo pasado, una linda jornada de festejos.

También quiero destacar la capacitación que tuvimos en el Senado sobre los temas impulsados a través de la Ley Micaela. En esas jornadas hemos conocido muchas cosas y al mismo tiempo nos sirve para aquello que estamos trabajando en este Senado. De ahí ha surgido el proyecto de ley de incorporar como asignatura al tratamiento y prevención para la erradicación de la violencia. Esto es algo que concatena una cosa con otra y ayuda sobremanera a aquellas que impulsamos desde el Senado en beneficio general y después surgen otras cosas que vienen de la mano.

Muchísimas gracias a Inés por su trabajo, a la señora Jueza de la Corte Sandra Bonari, a la Presidenta del Observatorio que estuvo hoy, Doctora Postiglioni, y a todos los que de una manera u otra han venido a capacitarnos.

Mañana es el Día Internacional del Turismo. El turismo es una actividad señera en la provincia de Salta, y lo debe ser más abarcativo aún en distintas comunidades del interior. Aspiramos a que en nuestro Sur histórico, gauchesco y natural que tenemos entre La Candelaria, Rosario y Metán el desarrollo de esta actividad sea aún más generadora de puestos de trabajo, más generadora de desarrollo, de más inversión, más desarrollo, más puestos de trabajo y aspiramos a que las administraciones próximas profundicen esta política de turismo que la Provincia tiene como política de Estado en los últimos años. Tenemos más de treinta años de una política de turismo. Desde el advenimiento de la democracia hay una política de Estado en turismo en la Provincia. Eso hay que continuarlo, profundizarlo y ahora fortalecer y seguir poniendo en valor a los importantes medios que tiene cada una de las comunidades nuestras, para que esto sea un potencial de desarrollo de los mismos y de todas nuestras zonas.

Vaya nuestro reconocimiento a la actividad y a todos los que se dedican a la misma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones de los senadores preopinantes respecto al Día del Empleado de Comercio. Bien sabemos que es un sector muy importante, ya que mueve la economía de distintos lugares, pueblos, ciudades y el País.

También, saludar y referirme a que el pasado viernes, en Rosario de la Frontera, se eligió la Reina de los Estudiantes de la provincia de Salta. Esta distinción recayó en la jovencita Jimena Dib, de Apolinario Saravia, departamento Anta. La saludo y le deseo suerte para el día de mañana en que se realiza la elección nacional. Es una joven con enorme talento, sencilla, humilde, y no tengo dudas que cuando compita en la elección nacional le va a ir muy bien. Es destacable lo que hizo, recorrió el Departamento de punta a punta, haciéndose conocer, teniendo contacto con los estudiantes. Ha sido un lindo día el sábado pasado cuando llegó al Departamento. Le auguro lo mejor para el día viernes, que es la elección nacional de los estudiantes.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen Gramaglia.**- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de cinco dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y que los mismos pasen al Orden del Día de la próxima sesión; y de dos proyectos de mi autoría, y su reserva en Secretaría para ser tratados sobre tablas.



**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen Rosso**.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos y que se reserven en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que el mismo sea considerado en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño**.- Señor Presidente: para solicitar el ingreso de un proyecto de declaración y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

#### IV

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable y Ampliación de la Red Domiciliaria, en la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.141/13)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable y Ampliación de la Red Domiciliaria, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.142/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la reparación y/o cambios de las cañerías de la Red de Distribución de Agua Potable, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.143/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la obra denominada "Ampliación de la Red de Gas Domiciliario", en diferentes

barrios y zonas urbanas de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.144/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, diversas obras en localidades del departamento Los Andes. (Expte. N° 90-28.145/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: pido reconsideración para ingresar un proyecto de declaración.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Está autorizado.

## VI

### Proyectos de Resolución

13

Expte. N° 90-28.192/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación arbitre las medidas necesarias a fin de que en cumplimiento de la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional, los recursos que resulten del incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición sean distribuidas de manera equitativa y federal entre todas las provincias.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

14

Expte. N° 90-28.194/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Primer Certamen Gratuito de Coreografías "Baila, Siente y Exprésate", a realizarse el día 29 de setiembre en el Teatro Provincial Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

15

Expte. N° 90-28.195/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “Encuentro de Orquestas Infanto Juveniles”, con la participación de la Orquesta “Clave de Glaux” (C.A.B.A.) y la Orquesta “General Güemes”, el cual se realizará el día jueves 26, viernes 27 en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo y sábado 28 de setiembre se efectuará el cierre en la “Estación de Trenes Paseo Balcarce”, de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El Encuentro de las Orquestas Infanto Juveniles de la República Argentina, como programa educativo, permite que los niño-jóvenes demuestren sus talentos con la expresión de la música, y con los diversos profesores se demuestra las currículas musicales, que desde los lugares en los que se aplican estas políticas socioeducativas los estudiantes no solo muestran su arte sino también el espacio donde se encuentran, es un espacio de contención, inclusión e integración, permitiendo el entrecruzamiento de talentos, como es el mencionado encuentro, donde los niño-jóvenes de la ciudad de Buenos Aires visitarán la ciudad de General Güemes, o sea desde el centro de nuestra República al norte profundo.

El espacio educativo donde se dictan las clases, los días sábados por la mañana, es el Colegio N° 5.007 Dr. Facundo de Zuviría. En esas reuniones artísticas los padres, docentes y la comunidad ayudan a la alimentación de los educandos.

Revalorizando los momentos en los cuales la gente puede disfrutar de tan loable encuentro, el arte es expresado en su máxima expresión.

**Carlos Alberto Rosso**

16

Expte. N° 90-28.197/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Olimpiadas de Turismo”, en conmemoración de la Semana del Turismo, a realizarse el día 3 de octubre de 2019 en las instalaciones del Colegio Secundario N° 5.099 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para dicha fecha, las cuales están organizadas por los docentes y alumnos del Bachillerato con Orientación en Turismo, del Colegio N° 5.099 “Juan Carlos Dávalos”, con la coordinación y

asesoramiento de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Enrique Gramaglia**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El Día Mundial del Turismo se celebra cada año el 27 de setiembre. Su objeto es fundamentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto de la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.

En adhesión a esto, los profesores de las materias específicas, conjuntamente con los alumnos de 3º y 4º año del Colegio N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de San José de Metán, organizaron en la institución educativa, en coordinación con la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San José de Metán, un concurso de preguntas y respuestas sobre patrimonio, historia, geografía, biología, circuitos y destinos turísticos de la provincia de Salta. El mismo está destinado a los alumnos de 5<sup>to</sup>.y 7<sup>mo</sup> grado de las instituciones educativas de la citada ciudad, para crear conciencia turística en ellos y poder enseñar a los más pequeños, a través de los juegos.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría para ser tratados en su oportunidad.

### VII

#### Proyectos de Declaración

25

Expte. N° 90-28.191/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la adquisición de un equipo de Rayos X con tecnología de avanzada para el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

**Martín Arjona**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El presente proyecto de declaración es de sumo interés para la salud de nuestros habitantes, siendo necesario actualizar el equipamiento de la Sala de Rayos X y, obviamente, una necesidad imprescindible para el hospital zonal, siendo el único nexo en kilómetros a la redonda de la región puneña, ante situaciones de urgencias y/o emergencias de atención médica primaria.

En la actualidad cuenta con un equipo muy antiguo y las placas no son nítidas para realizar las consultas pertinentes, teniendo en cuenta la rapidez y facilidad que brindan las imágenes de rayos X, siendo de especial utilidad en los casos de diagnósticos y tratamiento de emergencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Martín Arjona**

26

Expte. N° 90-28.193/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y/o la Secretaría de Deportes, gestione la pronta liberación de los fondos estipulados para las Ligas de Fútbol del interior de la Provincia.

**Esteban D'Andrea - Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Saldaño - Roberto Vásquez - Sergio Ramos - Héctor Nolasco**

27

Expte. N° 90-28.196/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acompañe toda gestión necesaria para los vecinos de la localidad de El Galpón, quienes procuran terminar un cenotafio, en homenaje a los ocho ciudadanos fallecidos (cinco policías y tres civiles) en el trágico accidente vial del 4 de setiembre de 2018.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La idea surgió de los propios camaradas de los policías fallecidos, familiares y amigos, sumándose gran parte de los vecinos de la localidad de El Galpón, de poder contribuir la construcción de un cenotafio, el cual consiste en una base que se eleva a unos diez metros y en la parte superior sostiene ocho estrellas; es una obra de la cual la parte más importante ya se hizo, y también la estructura de hierro ya se levantó.

La presente iniciativa busca de alguna manera que el Estado Provincial acompañe a los familiares de las víctimas con el apoyo financiero, puesto que faltarían algunos detalles más el sistema de iluminación, siendo que pasó más de un año de aquel luctuoso accidente y la obra no está concluida.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito pasar a cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 50.

- A la hora 13 y 51

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito que a través de Secretaría se invite al Coordinador de Regularización de Tierras y Bienes, Contador Martinis, a la Comisión de Obras Públicas, en función del pedido de informe que solicitamos el día 5 de junio y que llegó hoy y está totalmente incompleto, de situaciones de tomas de terrenos en Rosario de Lerma. El informe enviado carece de toda objetividad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Conforme a lo solicitado, vamos a pedirle al Presidente de la Comisión de Obras Públicas que haga la invitación al funcionario.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

## 7

### **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. N° 90-28.154/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a través de los organismos correspondientes, informe en el término de cinco (5) días, los montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas, durante el año en curso, indicando rubro y fechas correspondientes.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
TIERRA Y VIVIENDA**

Expte. Nº 90-28.166/19.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado).
- b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y aquellas que se encuentren planificadas durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsables de la misma.
- c) Si tiene conocimiento si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales se realizaron.
- d) Situación dominial y catastral del Barrio 200 Viviendas y Barrio 80 Viviendas de la ciudad de General Güemes con los nombres de los adjudicatarios y la situación de control de aquellos que no la habitan.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
TIERRA Y VIVIENDA**

Expte. Nº 90-28.165/19.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de

Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación de construcción en la que se encuentra la Terminal de Ómnibus de la ciudad de General Güemes a la fecha.
- b) Proyecto presentado desde el inicio de la obra (con sus correspondientes planos, encargados, montos de la misma y empresas responsables).
- c) Situación legal de la terminal en cuanto a las empresas constructoras y las responsabilidades de las que intervinieron en la misma.
- d) Montos enviados a la Municipalidad para la realización de la obra, rendición de las mismas y empresas que efectuaron las rendiciones.
- e) Situación en la que se encuentra en la actualidad, en cuanto a: construcción, empresa que desarrolla la obra y montos presupuestados por el Gobierno Provincial y enviados a la fecha.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10

### **PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para ser tratados sobre tablas los proyectos de resolución y de declaración que obran en el Boletín de Asuntos Entrados y que oportunamente se diera lectura a su numeración y se ordenara la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas, como asimismo aquellos proyectos que ingresaron en el día de la fecha y que son: proyecto de declaración de los señores Senadores Sergio Saldaño, Roberto Gramaglia, Esteban D'Andrea, Dani Raúl Nolasco, Roberto Vásquez Gareca y Sergio Ramos; proyecto de resolución de la señora Senadora Silvina Abilés; proyectos de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso; proyecto de declaración del señor Senador Roberto Gramaglia; proyecto de resolución del señor Senador Roberto Gramaglia; proyecto de declaración del Senador Arjona.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se tratarán en su oportunidad.



**11**

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS**

**11.1**

Expte. N° 90-28.152/19.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 29 de septiembre del presente año con motivo de celebrarse las fiestas patronales en Honor a Nuestra Señora de La Merced a realizarse en el municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez**

**11.2**

Expte. N° 90-28.158/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la actividad “JCI TOYP Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta”, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2018 en el cerro San Bernardo, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**11.3**

Expte. N° 90-28.159/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Actividades Culturales y Religiosas en Honor a San Miguel Arcángel”, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, organizado por la Parroquia San Miguel Arcángel y la municipalidad de El Bordo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**11.4**

Expte. N° 90-28.162/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “20º Edición del Biatlón en Honor a Jorge Chorita Pérez”, organizado por la Comisión de Padres

y Amigos del Deporte, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2019 a partir de horas 9.00, en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

### **11.5**

Expte. Nº 90-28.163/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades - festejo a llevarse a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en la Escuela Nº 4.450 "General Martín Miguel de Güemes" ubicada en Finca San Roque - Betania, municipio Campo Santo con motivo de festejar 100 Años de vida con el lema: "Cien Años Construyendo Caminos".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

### **11.6**

Expte. Nº 90-28.164/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2019, donde participaran más de ochocientos estudiantes del nivel secundario de instituciones públicas y privadas en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta Capital, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes por las Naciones Unidas, OAJNU.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

### **11.7**

Expte. Nº 90-28.167/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en honor a Nuestra Señora del Rosario a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

### 11.8

Expte. N° 90-28.168/19

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “XIV Encuentro Regional y VIII Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados”, a celebrarse los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre y los días 1 y 2 de octubre del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

### 11.9

Expte. N° 90-28.174/19

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 28 de septiembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor al Señor y Virgen del Milagro, a realizarse en el paraje de Río Grande, Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco, departamento San Carlos de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

### 12

#### PEDIDOS DE OBRAS Y OTROS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS

### 12.1

Expte. N° 90-28.153/19

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para la instalación de Internet en la Escuela N° 4.749 del paraje Pampa Llana, Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco.

**Roberto Vásquez**

## 12.2

Expte. Nº 90-28.155/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda, a través de los organismos correspondientes, a hacer efectiva la designación de un agente sanitario en el paraje Bodeguita, departamento Guachipas, solicitud que se aprobara en el año 2018 por Declaración Nº 63/18 de esta Cámara.

**José Ibarra**

## 12.3

Expte. Nº 90-28.160/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Ejercicio 2020, la construcción de las “obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes del departamento General Güemes”.

**Carlos Alberto Rosso**

## 12.4

Expte. Nº 90-28.161/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, a través de los estamentos ministeriales correspondientes arbitren las medidas necesarios para que se instalen las Carreras Terciarias en el municipio de General Güemes en el Instituto Superior Prof. Amadeo Sirolli Nº 6.017 que se detallan a continuación: Profesorado de Química, Profesorado de Física, Profesorado de Lenguas Extranjeras (Inglés), Profesorado de Lengua y Literatura, Tecnicatura Superior en Análisis del Sistema con Orientación en Información, todo ello en el período lectivo 2020, tanto en la mencionada institución como en su anexo ubicado en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

## 12.5

Expte. Nº 90-28.169/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos específicos, incluya en el proyecto de Presupuesto General de la

Provincia - Ejercicio 2020, las obras de toma parrilla del Río de Cachi Adentro con sus afluentes de Las Trancas y Las Pailas.

**Héctor Pablo Nolasco**

**12.6**

Expte. N° 90-28.171/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de cerramiento, iluminación y construcción de sanitarios en el predio denominado Cancha de San Cayetano del municipio de San Carlos.

**Roberto Vásquez**

**12.7**

Expte. N° 90-28.172/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de Tendido de Red Eléctrica hasta el paraje de Pucará del municipio de Angastaco.

**Roberto Vásquez**

**12.8**

Expte. N° 90-28.173/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la disponibilidad de la Casa de Salta ubicada en Capital Federal para solucionar situaciones de emergencia y en particular de hospedaje a los ciudadanos salteños que deben viajar a la provincia de Buenos Aires por alguna emergencia.

**Carlos Alberto Rosso**

**12.9**

Expte. N° 90-28.175/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al organismo que corresponda, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la compra y adquisición de máquinas viales que sean necesarios para destinarlos a departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes (crecidas, inundaciones) en cauces de ríos.

**Sergio Saldaño**

**12.10**

Expte. Nº 90-28.176/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las tramitaciones necesarias, que estén a su alcance, para mejorar el sistema de traslado de pacientes, con la cobertura del cargo de Chofer de Ambulancia, para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.11**

Expte. Nº 90-28.177/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice todas las gestiones que estén a su alcance, ante las autoridades del Banco Macro S.A., para que se instale un cajero automático de dicha entidad en la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.12**

Expte. Nº 90-28.178/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, arbitre los medios y recursos necesarios para que las empresas prestatarias del servicio de Internet, provean de dicho servicio a la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.13**

Expte. Nº 90-28.179/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga de los medios necesarios para la designación de 1 (un) Agente Sanitario y 1 (un) Enfermero para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.14**

Expte. Nº 90-28.180/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública disponga, a la mayor brevedad, la designación de 1 (un) Enfermero, para ser incorporado al Centro de Salud de la localidad de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.15**

Expte. Nº 90-28.181/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, lleve a cabo toda aquella gestión y/o tramitación necesaria, ante las autoridades de la empresa Aguas del Norte S.A., para la perforación, construcción y puesta en funcionamiento de un Pozo de Abastecimiento para Agua Potable, en la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.16**

Expte. Nº 90-28.182/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de sesenta (60) Viviendas y cincuenta (50) Núcleos Húmedos" para la localidad de Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.17**

Expte. Nº 90-28.183/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la construcción de quince (15) cuadras de cordón cuneta en Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.18**

Expte. Nº 90-28.184/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2020, la obra denominada: “Construcción de cincuenta (50) Viviendas y cuarenta (40) Núcleos Húmedos”, para la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.19**

Expte. Nº 90-28.185/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la construcción de cinco (5) cuadras de cordón cuneta para la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.20**

Expte. Nº 90-28.186/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de doscientas cincuenta (250) viviendas y doscientos (200) núcleos húmedos para la localidad de El Galpón.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.21**

Expte. Nº 90-28.188/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, arbitre de los mecanismos necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra denominada “Construcción de cuatrocientas (400) Viviendas y doscientos (200) Núcleos Húmedos” para la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**



**12.22**

Expte. N° 90-28.190/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Año 2020, la obra denominada "Construcción de ciento cincuenta y siete (157) Viviendas", destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**12.23**

Expte. N° 90-28.191/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la adquisición de un equipo de Rayos X con tecnología de avanzada para el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

**13**

**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO EN EL GALPÓN  
Y SAN JOSÉ DE METÁN**

Expte. N° 90-28.187/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción treinta (30) cuadras de Cordón Cuneta" para la localidad de El Galpón.

**Roberto Enrique Gramaglia**

Expte. N° 90-28.189/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: “Construcción setenta (70) cuadras para Cordón Cuneta” en la ciudad de San José de Metán.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: en el expediente 28.187 donde dice “construcción de treinta cuadras de cordón cuneta en la localidad de El Galpón”, agregar “y pavimento”.

En el expediente 28.189, donde dice “construcción de setenta cuadras de cordón cuneta en San José de Metán”, debe decir “construcción de setenta cuadras de cordón cuneta y pavimento”.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos con las modificaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

14

## LIBERACIÓN DE FONDOS PARA LIGAS DE FÚTBOL DEL INTERIOR

Expte. N° 90-28.193/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o la Secretaría de Deportes, gestione la pronta liberación de los fondos estipulados para las Ligas de Fútbol del Interior de la Provincia.

**Sergio Rodrigo Saldaño - Esteban D’Andrea - Roberto Enrique Gramaglia - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca - Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.-** Señor Presidente: desde hace varios meses que desde esta Cámara se ha pedido el apoyo al Gobierno Provincial para que se gestione este Fondo. Se ha firmado el Convenio, pero todavía no se han liberado los fondos y las ligas están preocupadas por esta situación.

Sabemos que el fútbol mueve a la mayoría de las ligas, sobre todo a las del interior. Considero que tanto el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes como la Secretaría de Deportes deberían acelerar este trámite para que salga lo antes posible. Prácticamente ha pasado medio año y no tenemos respuesta. De la última investigación que hice surge que está en la Secretaría de Finanzas desde el 3 de septiembre, está bastante avanzado.

Sería importante, con el acompañamiento de los demás colegas senadores, hacer este pedido para que las Ligas del Interior tengan esta ayuda. Son prácticamente dos millones cuatrocientos mil pesos, que no es un número menor.

Esta mañana estuve con el Ministro de Seguridad de la Provincia, y ya en ocasiones anteriores hemos podido facilitar, sobre todo a la Liga de Cafayate, a la Liga Calchaquí, el tema de adicionales, que es muy delicado. Sería importante que en alguna ocasión podamos visitar las instalaciones del 911 o solicitar al Ministro que nos acompañe para ver ese tema, que permite a los clubes organizarse y realizar sus eventos con total normalidad.

Está de más agradecer a los colegas que acompañan la iniciativa, y pedir se acompañe la versión taquigráfica.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: le agradezco al Senador de Cafayate haberme permitido compartir esta iniciativa.

Hemos estado hablando con el señor Secretario de Deportes en las últimas dos semanas, con anterioridad lo habíamos hecho también, y en una reunión que mantuvimos varios de los senadores que estamos acá, Ramos, D'Andrea, Pérez, Sanguino, no me quiero olvidar de ninguno, transferimos las inquietudes de las Ligas del Interior y de la Federación por la falta de recursos para afrontar el campeonato. Se había otorgado un subsidio a la Liga Salteña. Todo eso bien y, como dice el Senador, va caminando, el señor Secretario de Deportes muy atento, nos atiende muy bien, pero no está apareciendo el pago y se está tornando muy complicado. Varios dirigentes de la Liga Metanense de Fútbol, desde su presidente, presidentes de clubes me han ido a ver para transmitirme esa preocupación. Sería bueno que esto pudiera resolverse a la mayor brevedad posible. También, instar al gobierno de la Provincia para, de ser factible, hasta tanto esto se resuelva, encontrar un mecanismo de compensación con el pago de la seguridad, que es lo que está afectando muchísimo a los clubes del interior.

Seguramente que nos van a acompañar las señoras y los señores senadores con este proyecto. Esto es algo muy importante y la Cámara no hace otra cosa que hacerse eco de un problema de todo el interior, que está afectando a nuestros clubes, que de por sí son clubes de escasos recursos, por otro lado la gente está con una situación económica difícil, concurre poco a la cancha, hay poca recaudación y si encima no llegan los subsidios, la situación se complica.

Este proyecto es por la pronta efectivización del pago, y por otro lado que se encuentre rápidamente un mecanismo que permita subsanar estos pagos que los clubes y las ligas deben enfrentar cada domingo cuando hay un espectáculo deportivo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: simplemente adherir a los fundamentos vertidos, tanto por el Senador de Cafayate como por el Senador de Metán, y

como firmante del proyecto por el cual solicitamos esta equidad para las ligas del interior, respecto del subsidio otorgado de manera excepcional para la liga de Capital, solicitamos al Poder Ejecutivo que proceda, a la brevedad posible a hacer efectivo esos trescientos mil pesos comprometidos para cada liga del interior, esos dos millones cuatrocientos correspondientes a las ocho ligas firmantes. Somos conocedores de los costos fijos que tiene la Liga de Fútbol para poner en funcionamiento sus canchas cada fin de semana, el mayor de los costos corresponde a los adicionales. Veo con muy buenos ojos lo planteado por el Senador por el departamento Metán, respecto de alguna compensación con los adicionales que a través del Ministerio de Seguridad se asignan, y se procede al cobro cada fin de semana.

Adhiriendo a los fundamentos tanto del Senador de Cafayate como del Senador de Metán solicito a mis pares se apruebe este proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

## 15

### DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE PARTIDAS LEY DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL

Expte. N° 90-28.192/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, que arbitre las medidas necesarias a fin de que, en cumplimiento de la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional, los recursos que resulten del incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición, sean distribuidos de manera equitativa y federal entre todas las provincias.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: este Senado aprobó en sesiones pasadas un proyecto de declaración, por el que solicitábamos a los Legisladores Nacionales la sanción de una ley que declare la emergencia alimentaria. Esta ley finalmente fue sancionada, no sin antes haberse adelantado Salta con el

Plan Alimentario Salteño que el Gobernador puso en marcha, el cual se está haciendo efectivo en toda la Provincia, en donde la prioridad son los alimentos y los remedios. Con este criterio se reforzaron las partidas alimentarias en los centros de primera infancia, en las escuelas, en los ámbitos de seguridad y se encuentran abiertos todos los días de la semana para los chicos que concurren a ellos. Paulatinamente se van abriendo en nuestra Provincia distintos centros de asistencia alimentaria. Es decir que Salta es pionera y está a la cabecera de Nación en lo que se refiere a la emergencia alimentaria.

Es triste tener que tratar este tema, el tener que sacar una ley para garantizar alimentos, pero los desaciertos de este gobierno han llevado a que cada día haya más hambre en nuestro País y a que cada vez sea más difícil poder adquirir alimentos. Cada vez hay más gente que sufre por las consecuencias de esta recesión y se va acentuando mes a mes. Esta ley que sacó el Congreso es importante porque se refuerzan las partidas que el Estado Nacional destina para políticas alimentarias, pero es necesario que desde este Senado nos pronunciemos solicitando que se garantice la transferencia a las provincias. El Estado Nacional siempre actuando tarde, porque de oficio tendría que haber actualizado las partidas que se destinan para alimentos, ya que quedaron desactualizadas con la inflación que supera el 55%, pero siempre sordo a las necesidades tiene que esperar una ley del Congreso.

Mi preocupación es que estas partidas que se tienen que reforzar para todas las provincias se conviertan en una herramienta de negociación para el gobierno nacional, y que a través de estas partidas empiecen a negociar con sectores u organizaciones intermedias, dejando de lado a todas aquellas familias que no forman parte de este sistema. Por eso tenemos que llamar la atención y solicitar al gobierno nacional que trabaje de manera mancomunada con provincia y municipio para que de esta manera se pueda garantizar la distribución y control, y garantizar que la ayuda llegue a todos los argentinos y no que quede en Buenos Aires como siempre pasa, o en manos de algunas organizaciones que incluso a veces son inescrupulosas. El hambre no puede esperar, ni es materia de negociación política. Estas partidas que van a reforzar todo lo que significan las partidas alimentarias tienen que ser distribuidas de manera equitativa y federal, sin que ellas se conviertan en una herramienta de negociación política.

Es por ello que pido a mis pares me acompañen en la aprobación de esta Resolución, porque es un paso más que damos para combatir el hambre en nuestra Argentina, que no conoce de colores políticos.

**Sr. Presidente (Soto).**- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Soto).**- Aprobado.

16

**DECLARAR DE INTERÉS EL PRIMER CERTAMEN GRATUITO DE  
COREOGRAFÍAS “BAILA, SIENTE Y EXPRÉSATE”**

Expte. N° 90-28.194/19.

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Primer Certamen Gratuito de Coreografías “Baila, Siente y Exprésate”, a realizarse el 29 de septiembre en el Teatro Provincial de Salta.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

**ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTO JUVENILES**

Expte. N° 90-28.195/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Encuentro de Orquestas Infanto Juveniles con la participación de la Orquesta Clave de Glaux (C.A.B.A.) y la Orquesta General Güemes, el cual se realizará el día jueves 26 y viernes 27 en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo; y sábado 28 de septiembre se efectuará el cierre en la Estación de Trenes Paseo Balcarce de la ciudad de Salta.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

18

**CENOTAFIO EN HOMENAJE A CIUDADANOS FALLECIDOS EN  
ACCIDENTE VIAL DEL 4 DE SETIEMBRE DE 2018**

Expte. N° 90-28.196/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acompañe toda gestión necesaria para los

vecinos de la localidad de El Galpón, quienes procuran terminar un cenotafio en homenaje a los ocho ciudadanos fallecidos (cinco policías y tres civiles) en el trágico accidente vial del 4 de septiembre de 2018.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto tratar de conseguir apoyo para la construcción de este cenotafio. Si han pasado por la Ruta Nacional 16 a la altura más o menos del kilómetro 685, donde se produjo el accidente en el que fallecieron policías y civiles el año pasado, ahí se ha dado inicio a la construcción, pero es muy importante poder conseguir el apoyo para la concurrencia de los distintos materiales que hacen falta para que esta obra se concluya. Es motivo de apoyo no sólo a la institucionalidad y la gente que va con esta iniciativa, concejales, intendentes, familiares, policías, Unidad Regional, sino particularmente de los familiares directos de quienes han fallecido en ejercicio de sus funciones y de los civiles que estuvieron en ese lugar y que perdieron la vida.

Más allá de pedirle a mis pares su apoyo, es muy importante la concurrencia con distintos materiales o apoyo económico-financiero por parte del gobierno de la Provincia, para llevar a cabo este homenaje, que es un cenotafio, mucho más pequeño de lo que se conoce, pero es una estructura metálica que mira al cielo, donde van a estar instaladas, a modo de estrella, cada una de las personas que perdieron la vida en ese lugar.

Esperamos tener el mayor apoyo posible para que esto se pueda concretar a la brevedad.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

19

## **DECLARAR DE INTERÉS LAS OLIMPIADAS DE TURISMO**

Expte. N° 90-28.197/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Olimpiadas de Turismo en conmemoración a la Semana del Turismo, a realizarse el 3 de octubre de 2019 en las instalaciones del Colegio Secundario 5099 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para dicha fecha, las cuales están organizadas por los docentes y alumnos del Bachillerato con Orientación en Turismo del Colegio N° 5099 Juan Carlos Dávalos con la coordinación y

asesoramiento de la Dirección de Turismo de la municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

## 20

### LEY DE PROMOCIÓN MINERA

Exptes. Nros. 91-41.129/19, 91-39.574/18, 91-40.157/18, 91-40.455/18 y 91-40.446/18 - Acumulados.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se propicia establecer un Régimen de Promoción para la infraestructura minera, trabajo local y estabilidad fiscal municipal; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2019.

**Alfredo Sanguino - Martín Felipe Arjona - Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: a los fines de solicitar a mis pares, y a efectos de poder analizar en profundidad una ley tan pero tan importante como ésta, que vuelva a comisión, ya que he podido observar algunos defectos formales que tiene la redacción y algunas dudas importantes que tengo respecto al proyecto. Entiendo que es una herramienta muy, pero muy importante para el desarrollo de la provincia de Salta y calculo que una semana más no va a afectar en nada al espíritu que tiene esta norma. Por eso solicito, si es posible, que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente** (Soto).- Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 29.

- A la hora 14 y 42:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reanuda la sesión.

El Senador por Capital retira la moción de que vuelva a Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: la provincia de Salta se ha constituido como uno de los grandes actores de la minería argentina, por la riqueza geológica que posee su subsuelo que deriva de una amplia diversidad de recursos minerales, sustentada en políticas de estado,



destinadas a fomentar una actividad llamada a transformar las economías regionales.

Salta es una de las principales jurisdicciones mineras de la Argentina, dado que su geoambiente posee un potencial considerable en variedad de recursos minerales para satisfacer las necesidades demandadas por la sociedad, situación que se ve correspondida al presente por un importante número de inversores que están desarrollando proyectos con diferentes estados de desarrollo.

La actividad minera plantea un conjunto de necesidades, tanto para los proyectos como para la población asociada a esta actividad, porque se emplaza en áreas singulares bajo condiciones inhóspitas que caracterizan las áreas donde se fijan los proyectos mineros.

Ante esta situación no escapa la importancia de la minería en la diversificación de la economía a partir de los emprendimientos mineros, que junto al suministro de bienes y servicios crea nuevas oportunidades de empleo.

La política minera provincial es aprobada por los inversores y esto se manifiesta por la continua llegada de importantes inversiones, que en el futuro serán un verdadero factor de desarrollo. Pero este sostenido desarrollo de la actividad minera tanto en la fase de exploración, extractiva y de procesamiento de los minerales, implica la construcción de caminos, ferrocarril, huellas mineras, gasoductos, plantas de tratamiento, redes eléctricas, escuelas para la formación de personal capacitado, centros de salud y un importante número de obras para diversas necesidades que otorgará a su vez competitividad a los productos mineros de origen salteño en el mercado externo.

Señor Presidente, sin duda alguna el futuro minero de Salta se verá potenciado no solo por la riqueza geológica, sino también por la implementación de políticas de estado a lo largo del tiempo, donde un aspecto importante lo constituye la presente ley de inversiones mineras, para apuntalar el desarrollo de la infraestructura acorde a las necesidades del sector minero, que son factores determinantes para la toma de decisiones por parte de los inversores. Sin lugar a dudas, el desarrollo de la infraestructura mejorará la eficiencia de la exploración, explotación y producción minera.

Además, es necesario resaltar que esta Ley de Promoción Minera Provincial incentivará la construcción de infraestructura por parte de los inversores, acompaña y resalta la importancia de desarrollar el potencial minero en la región, no solo por su valor geológico, sino por las implicancias sociales y económicas que impulsa el perfeccionamiento de toda actividad productiva genuina en la generación de empleos, apuntalando las condiciones de incentivo y respaldo económico que este tipo de inversiones requieren.

Esta ley tiene por finalidad fomentar la realización y mantenimiento de obras de infraestructura vial, ferroviaria, de comunicación, energéticas sociales de utilidad pública realizadas por empresas mineras juntamente con el Estado Provincial, con las correspondientes aprobaciones de los organismos competentes.

Estimula el desarrollo minero en todas sus etapas, prospección, exploración, producción, concentración y beneficio de minerales, procurando la industrialización de los minerales en su lugar de origen.

Promueve la contratación de personal salteño y fundamentalmente que tenga domicilio real en la zona de explotación y la adhesión por parte de los municipios a la Ley Nacional N° 245.196 de Inversiones Mineras.

Serán beneficiarios de esta ley las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades mineras en la provincia de Salta. El plazo de los beneficios otorgados no podrá superar a diez ejercicios fiscales. Las empresas mineras podrán compensar parcial o totalmente su inversión con las regalías mineras, siempre que las obras sean declaradas de beneficio público por una Comisión integrada por representantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Ejecutivo Municipal, un representante de las comunidades originarias legalmente constituidas y otras entidades con competencia que determine la reglamentación.

Es importante destacar que se crea el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicados en el territorio provincial, el que tendrá carácter de gratuito y público, dentro del ámbito de la Secretaría de Minería. Entiéndase como proveedores locales a las personas humanas o jurídicas que constituyan y mantengan domicilio real o social y fiscal en la provincia de Salta, que al menos el ochenta por ciento de su nómina de trabajadores tenga domicilio en la Provincia, si se trata de una persona jurídica deberá estar inscripta en la provincia de Salta y el 51% o más de su composición societaria esté en poder de uno o más socios o accionistas con domicilio real o social en la Provincia.

Además de paliar el problema de la desocupación laboral, las empresas mineras que operen en territorio provincial deberán contratar obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos en el mencionado Registro, en un porcentaje no inferior al 70% del monto total anual contratado con todos sus proveedores.

A efectos de generar nuevos puestos de trabajo, las empresas mineras y sus subcontratistas deberán contratar preferentemente trabajadores con domicilio real en los departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al 70% de toda su nómina.

Activando algunos ratios, se destaca que durante el ejercicio económico 2018 se ha distribuido entre los distintos municipios un monto de dos millones quinientos setenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos en concepto de regalías, siendo el municipio de San Antonio de los Cobres el que mayor importe ha recibido, es decir un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos por el mineral de bórax. En segundo término se encuentra el municipio de Campo Quijano, con un monto de ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos.

Actualmente se encuentran cuatro proyectos mineros en ejecución, con un grado de avance muy importante:

El proyecto Lindero ubicado en Tolar Grande, que se dedicará a la extracción de oro, estimándose su entrada en producción para fines de este año.

El proyecto Centenario y Ratón ubicado en San Antonio de los Cobres, dedicado a la explotación de litio, se prevé su entrada en producción en el año 2020.

El proyecto Salar del Rincón ubicado en San Antonio de los Cobres, dedicándose a la extracción de litio, comenzando a producir en el año 2021.

El proyecto Taca Taca ubicado en Tolar Grande, explotando oro, cobre y molibdeno, previéndose su entrada en producción para el año 2022. Este proyecto es sin duda el de mayor envergadura, se estima que producirá anualmente un monto de dos mil millones de pesos en concepto de regalías. De allí la importancia de dicho proyecto.

Teniendo en cuenta lo que pueden llegar a producir los distintos proyectos, estaríamos hablando de una cifra superior a los dos mil quinientos millones de pesos anuales en concepto de regalías mineras.

Por ello, la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha analizado el presente proyecto de ley, considerando que estamos brindando una herramienta necesaria para lograr el desarrollo de la actividad minera en nuestra Provincia, por lo que solicito a mis pares su aprobación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: gracias a los miembros de la Comisión de Minería del Senado, quienes me han podido desasnar, por algunas dudas que tenía respecto al proyecto. Voy a tratar de ser muy breve para algunos de los interrogantes que he planteado. Tan solo pensar en los países vecinos nuestros como Chile, Perú. Chile, dos mil y pico de emprendimientos mineros. Chile, el principal país en ingreso per cápita de América del Sur. Perú, otro tanto. De hecho varias de las empresas mineras que están ya en nuestra Provincia son de origen peruano, y de allí la preocupación, el temor o las dudas que el texto de este proyecto me llevaba, de que esto pudiera significar una nueva frustración.

Fíjense en la provincia de Salta, qué injusticia histórica, los departamentos mineros por añadidura los más pobres ¡qué injusticia! durmiendo con una riqueza tan pero tan inconmensurable. Más allá de los desatinos que nuestra querida Nación Argentina comete permanente e históricamente desde Buenos Aires y que significan años de atraso, más años de atraso, frustraciones, sobre todo para provincias como la nuestra, no llegamos a entender cómo es posible que en Chile, en Perú arrancan, producen y llevan riqueza para su pueblo, y en la Argentina y en nuestra Provincia minera sigamos en la postergación. Ojalá que esto en definitiva sea una herramienta más para que a pesar de los desatinos que nuestro país comete y que ahuyentan al famoso capital que tanto necesitamos, aún a pesar de esto todavía tengamos en nuestra Provincia inversores que están desarrollando y jugándose aquí.

No tengo ninguna duda del articulado, sobre todo que menciona la obligación de la contratación de mano de obra local, de compra en las cercanías, no tengo duda de que eso va a prosperar. ¿Y sabe por qué? Porque a las empresas que vienen desde luego que también les conviene poder contratar aquí. A mí no se me ocurre pensar que una de estas empresas mineras peruanas, y que podemos ver como anécdota, desde nuestro aeropuerto local observamos los vuelos directos a Perú, cómo se llenan de peruanos que en su quincena libre se vuelven a su país, a esas empresas

mineras obviamente les va a resultar mucho más barato contratar mano de obra local. También sería bueno, y qué lástima que no lo vemos en este proyecto, que así como desde el Estado se preanuncia, se vislumbra las necesidades de nuestra juventud para poder seguir las carreras que son útiles para la producción, no lo observemos. Sí he podido ver que en los emprendimientos mineros que ya están instalados en la provincia de Salta les obligan a hacer cursos de entrenamiento, cursos de lo que significa la minería y a preparar la mano de obra local. Sería bueno que aprovechemos las casas de altos estudios, los terciarios, porque ciertamente los números que acaba de dar el Senador Cruz son absolutamente ciertos e incontrastables, la mayor cantidad de mano de obra que se va a requerir en los próximos años, van a ser muy, pero muy grandes. Y aunque parezca mentira no observamos desde las universidades, desde los terciarios una oferta de estudios para la mano de obra local, y realmente va a hacer falta, ya hace falta esa mano de obra local, porque para el inversor que viene a instalarse es un añadido para su atracción el saber que nuestra Provincia cuenta con mano de obra local, no solamente alcanza con enunciarlo a través de este articulado sino que aquellos inversores que vienen a jugárselas a nuestra Provincia sepan que cuentan con mano de obra local calificada.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: comparto la preocupación del Senador Durand Cornejo, creo que la compartimos todos los senadores. Hace un mes, creo, a instancia del Senador Ramos, hemos citado a distintos funcionarios del Ministerio de Educación, nos hemos reunido con ellos y hemos manifestado nuestra preocupación para que en los distintos departamentos, y sobre todo en los departamentos que tienen actividad minera, se establezcan carreras con salida laboral relacionadas con la minería. En este sentido se está trabajando y se van a implementar estas carreras en los distintos departamentos e incluso nos ofrecieron los talleres móviles de capacitación que también van a ser útiles para estas actividades, para evitar que teniendo la fuente de trabajo tengamos que salir a buscar mano de obra en otros lugares, y no se encuentre nuestra gente, por así decirlo, capacitada para llevar adelante estas tareas.

La preocupación que usted tiene en cuanto haya empresas que puedan verse desalentadas, también fue preocupación de muchos de nosotros, por eso en distintas reuniones hemos discutido esta ley. Esta ley sobre todo lo que hace es promocionar la minería de empresas locales, pero sin desalentar a aquellas mineras de capitales que no sean locales que quieran instalarse. Por qué digo esto. Porque esta ley lo que hace es promocionar la actividad minera, fomentando la realización, el mantenimiento de obras de infraestructura vial, estimulando el desarrollo minero en todas las etapas, que no quede nada más que en la etapa de exploración sino que avancemos más en la exploración, en la producción, en la concentración y beneficio de minerales, promoviendo también que los proveedores locales encuentren trabajo en estas mineras y la adhesión de los municipios a la ley de inversiones mineras.

Beneficiarios de esta ley no son todos. Son aquellas mineras constituidas en el País con arreglo a la legislación local y que desarrollan sus actividades mineras en la Provincia, por eso no son beneficiarios todos. Las empresas pueden acogerse a la ley, es optativo, solicitándolo ante el Poder

Ejecutivo e indicando expresamente qué beneficios percibe. Para poder obtener esos beneficios tiene que cumplir con ciertos requisitos y tiene que haber desarrollado obras de infraestructura económica y social, de comunicación, vial, ferroviarias, energéticas. Esa inversión en obras es lo que se va a poder compensar, ya sea parcial o totalmente, con regalías mineras. Estas obras tienen que ser declaradas de beneficio público por una comisión que estará integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo, por legisladores - también será una responsabilidad de esta Legislatura el formar parte de esa Comisión que declarará estas obras de beneficio público-, por los intendentes de la zona, las universidades, y se determinará cuál es el porcentaje a compensar. Es importante declarar que no se puede compensar más del cincuenta por ciento de las regalías.

Es novedoso en esta ley la creación del Registro de Proveedores Locales, porque estamos defendiendo nuestras economías locales, estamos defendiendo a nuestros municipios, a nuestros departamentos, estamos defendiendo a nuestra gente, estamos defendiendo a nuestra Provincia. En este Registro de Proveedores Locales las empresas mineras deberán no solo contar con domicilio real en nuestra Provincia, sino que tendrán que tener un ochenta por ciento de trabajadores con domicilio real en la provincia de Salta. Estas empresas que se instalen en nuestra Provincia deberán preferentemente, dice la ley, o sea que no es algo exclusivo sino preferentemente, contratar obras o insumos de estos proveedores hasta un 70 %. Esto es algo que nos llevó mucha discusión, el cómo garantizar y dar cumplimiento a esta ley en lo que se refiere a la mano de obra local porque estas empresas tienen que contratar un 60 % de mano de obra local.

En este Senado nosotros ya hemos puesto de manifiesto que muchas veces personas que no viven en nuestros municipios o en nuestros departamentos hacen cambio de domicilio al solo efecto de obtener un beneficio. Por ejemplo en los cargos docentes. Cuando hay municipios o departamentos en los cuales hay vacantes o cargos que pueden ser titularizados vemos que muchas personas cambian de domicilio al solo efecto de contar con este beneficio. Lo mismo puede llegar a pasar acá. Esa era la preocupación que tenían muchos senadores en cuanto a cómo garantizar que la mano de obra local pueda tener trabajo en estas mineras. Es por eso que hemos mantenido reunión con la Ministra de la Producción y con funcionarios del área de Minería y hemos obtenido el compromiso de trabajar conjuntamente en la reglamentación para que en caso de que una persona que obtiene trabajo en una de estas mineras y haya falseado su domicilio, o sea haya cambiado al solo efecto de tener este beneficio, pueda perder su trabajo, si alguno de los pobladores lo denuncia como que no vive en ese municipio. Todo esto forma parte de la letra chica que algunos dicen y que va a ser materia de reglamentación una vez que esta ley sea sancionada.

Hemos puesto especial énfasis en los controles. Desde la Secretaría de Minería, del Ministerio de la Producción, desde estas comisiones que se van a crear tiene que haber un control serio en lo que se refiere al impacto ambiental y también al impacto social. Y cuando hablo del impacto social me estoy refiriendo justamente a esta actividad laboral que se va a crear en cada uno de los municipios y a estos beneficios que tienen que tener los municipios, relacionado -como lo mencionaba hace rato- con obras de infraestructura.

Estamos convencidos que es una ley que viene en beneficio de la actividad minera, de las empresas nacionales, de las empresas locales y sobre todo de los trabajadores de cada uno de nuestros departamentos y principalmente de aquellos departamentos que cuentan con riqueza minera.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: la Senadora Abilés planteó prácticamente todo, en lo que se refiere al tema del trabajo que se hizo en el Senado.

La actividad minera para nosotros representa una de las mayores fuentes futuras de crecimiento para nuestra Provincia. Quiero recordar que hace poco pasó El Milagro y el Monseñor planteaba una serie de situaciones, nos decía que la minería da riqueza a nuestra Provincia y que era la oportunidad en estos momentos de crisis de formalizar una nueva sociedad para que mucha gente tenga oportunidades, y que la pobreza también tiene rostro.

Para ir a los datos concretos, si nosotros nos paramos hoy y miramos, hace diez años se hizo un trabajo silencioso desde el gobierno de la Provincia, realizaron en diez años cuatro mil seiscientos catorce inspecciones ambientales mineras, ocho mil seiscientos setenta y siete evaluaciones de impacto ambiental.

Esto nos da una idea clara de la seguridad que estamos planteando al tratar este proyecto de ley, porque en la formulación estuvieron presente legisladores del departamento Los Andes, Intendentes, Cámara Minera, Cámara de Proveedores. Nosotros tenemos la obligación en este Senado, lo que planteaba el Senador Durand Cornejo y la Senadora Abilés, de buscar los mecanismos y que estén insertos en el Presupuesto 2020, para que esas capacitaciones a las que hacemos referencia no caigan en la burocracia, que cuando alguien necesite estén demorando cuatro o cinco meses. Si nosotros prevemos una determinada cantidad de horas de capacitación para el sector minero, lo vamos a poder hacer en cualquier punto de la Provincia.

Solicito por Secretaría que en las próximas reuniones invitemos al Secretario de Minería, al Secretario de Trabajo y Subsecretario de Trabajo y de Educación, para que en forma conjunta nos expliquen cuál es la proyección de oficio que van a tener en los próximos años, para que en forma conjunta podamos ir capacitando diferentes sectores de la comunidad.

El año 2022 va a ser el año, si Dios quiere, de pleno auge de la minería a través de la Mina Taca Taca en Tolar Grande. Hay una proyección de que se van a pagar ese año casi treinta y cuatro millones de dólares en lo que se refiere a la minería. Treinta y cuatro millones de dólares. Nosotros queremos traducirlo en cantidad de empleados que va a haber. Los entendidos plantean que va a ser más grande la Mina Taca Taca que la Mina Bajo la Alumbreira. Nosotros tenemos la responsabilidad -hacia referencia la Senadora Abilés a los porcentajes de salteños que pueden acceder al trabajo- de que esté todo aceitado y preparado para esa fecha.

En Campo Quijano, por ejemplo, está la carrera de Técnico en Minería. Hasta ahora han egresado treinta y tres personas, treinta y tres técnicos. Veinte están trabajando. Este año egresan veinte más. Lo que nos está faltando ahí,

es relacionar más el colegio con las empresas mineras para que las prácticas las puedan hacer allá. Ese es el desafío que tenemos y cada uno de los senadores de este Cuerpo ha ido demostrando con mucha responsabilidad lo que representa en el futuro. Muchas veces la gente piensa que a través de las leyes no les llega nada, y a través de las leyes estamos sentando las bases ciertas para que de ocho mil a diez mil personas puedan trabajar en nuestra Puna.

Veníamos conversando con el Senador de La Poma, con el Senador por Cachi, con el Senador de Los Andes, porque estamos en una misma región, y en esta oportunidad debemos trabajar en forma conjunta para que esta fuente futura de crecimiento no solamente sea un anhelo, sino una realidad. Hasta el día de hoy están trabajando cerca de siete mil personas en la Puna, muchas son de afuera, el régimen de trabajo es veinte días de trabajo y diez días de descanso. Muchos vienen, toman el avión, se van los diez días y vuelven. Y nuestra gente qué. Tenemos en la Universidad Nacional de Salta los mejores geólogos del País, tenemos una de las mejores carreras de País como Ingeniería Química, y ahí, desde la política, tenemos la obligación de hacer todas las reuniones y contactos necesarios para que esos jóvenes tengan oportunidades en una riqueza que sale de nuestra Provincia.

Celebro profundamente esta ley. Para mí, en lo personal, es el ícono del Gobernador Urtubey. Celebro profundamente esto. Pero también tengo que reconocer que no se ha dado la difusión que tiene que darse a través de la Secretaría de Prensa del Grand Bourg, porque todos los salteños tenemos que ser conscientes y defender a la minería cuando cuida nuestro ambiente, cuando genera oportunidades para nuestra gente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos tratando establece un régimen de promoción minera. El Poder Ejecutivo Provincial tomó la iniciativa buscando el consenso de todos, participaron los municipios, las empresas, las comunidades, en la elaboración del presente.

Desde la Comisión se trabajó con el proyecto, dándole participación a las comunidades originarias, estuvimos reunidos con la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, quien será la Autoridad de Aplicación, para que nos garantice sobre todo el tema que más les preocupaba a las comunidades y a toda la población de la Puna, que es la contratación de mano de obra local, que está establecido en el artículo 18, se establece la obligación de contratar mano de obra local, como mínimo el 60% deben ser trabajadores que tengan domicilio en el departamento de actividad minera, es decir se crea un anillo de contratación, priorizando la contratación de habitantes del departamento; segundo, a todo el interior de la Provincia; y por último a todo el país. Tal cual lo conversado ayer con la Ministra, esto se va tener en cuenta al momento de la reglamentación de la ley, para lo cual seremos invitadas todas las partes, a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de la norma que estamos tratando.

Es importante destacar la creación del Registro de Proveedores Locales de Empresas Mineras, a los cuales se les exige tener domicilio real o social si se trata de personas jurídicas, y fiscal, a fin de garantizar que tributen en

nuestra Provincia. Con esto buscamos seguir garantizando el trabajo para los salteños, y no que los pobladores seamos meros espectadores de la producción minera, sino que nuestros vecinos, nuestros ciudadanos salteños, tengan plena participación activa en el sector de la minería.

Esta iniciativa es de gran atracción para todos los productores mineros, ya que cuentan con beneficios, siempre y cuando respeten lo estipulado en la ley.

Lo que me planteaban las comunidades originarias es el tema de que con esta promoción se puedan mejorar o construir hospitales en la zona, que beneficiarían tanto a la población como al productor minero, ya que ellos solo veían la infraestructura en caminos y rutas, y no en el sector de salud, tan postergado en la zona. Pero quiero resaltar que el artículo 1º, cuando dice que la promoción minera tendrá la finalidad de “fomentar obras de infraestructura vial, ferroviaria, de comunicación, energéticas y sociales de utilidad pública realizadas por empresas mineras”, es en lo social en dónde quedaría garantizada la inversión en salud y/o educación. Con estas obras se irán compensando las regalías mineras, siempre y cuando las obras de infraestructura económica y social estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local. La declaración de beneficio público y el porcentaje a reconocer por la obra se harán a través de una comisión integrada por representantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo Provincial y Municipal, un representante de las comunidades originarias legalmente constituidas y otras entidades con competencia que se determinen en la reglamentación. Es decir que se sigue garantizando que lo que se invierte en obras para obtener el beneficio de compensar regalías no será antojadizo de la empresa, sino que se necesitará de la mesa de diálogo y con participación de los beneficiarios de las obras.

**Sr. Presidente** (Lapad). Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P.)- Señor Presidente, señores senadores: es muy importante el tema producción minera, importante y necesario para el desarrollo del Estado, la Provincia y los Municipios, por cuanto el Estado tiene que fomentar esta actividad. De esta manera veremos el desarrollo industrial que todos esperamos. Esto significa trabajo para cientos y cientos de personas, tanto trabajo directo como indirecto.

Cabe mencionar que la naturaleza es sabia. En todo el mundo se encuentran estas sustancias minerales que son para bien de la humanidad, entonces a esta ley la tendríamos que reglamentar con el mayor de los cuidados. Seguramente en el futuro seguiremos tratando estas leyes y reglamentando para lograr un equilibrio. Hay minerales que son importantes como el litio, que en el futuro puede resultar estratégico para la Provincia.

Quiero llegar al Capítulo II, donde el Estado directa o indirectamente se hace cargo del 100 % de la inversión de la infraestructura minera. Calculo que con esto se quita recursos a la Provincia o a los municipios. Estoy de acuerdo en que se debe ayudar, un 50%, porque algo tienen que poner estas empresas mineras para este fin ya que estamos cediendo regalías, y los senadores dijeron que podemos destinar un mínimo porcentaje a capacitación.



Señor Presidente, no estoy de acuerdo con el Capítulo II de la presente ley.

**Sr. Presidente** (Lapad). Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: una pequeña aclaración. Supongo que el Senador preopinante ha hecho una errónea interpretación. Es sabido que la mayor parte de los caminos de acceso a estos emprendimientos mineros ha corrido por cuenta de los mismos inversores. Me gustaría aclarar esto porque si no va a quedar como que es la Provincia la que está enfocando o distraendo fondos para infraestructura minera, cosa que no es así. Lo que se va a lograr a través de esta ley es el dominio de la obra solventada por los emprendimientos mineros.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: coincido con lo que se ha explicado. Quiero destacar el trabajo de la Comisión y de los senadores, porque a veces pasa desapercibido, los senadores de La Poma, de Rosario de Lerma, de Los Andes, de Cachi, la gente de la Comisión de Minería, la Senadora Presidenta de la Comisión de Legislación General que ha estado en la Comisión. El Senado ha hecho un trabajo muy profundo sobre este tema y hay que destacar esto. Este Cuerpo tan federal está preocupado para que esas utilidades que se puedan producir sean de beneficio también en la parte que corresponda a los habitantes del lugar. Es bueno que nos preocupemos por eso, sin afectar la independencia que las empresas obviamente tienen. Tenemos un desafío por delante todos, el gobierno provincial actual, el gobierno provincial que viene y nosotros, el Senado, para trabajar en común con el Ministerio de Educación y con otras áreas de capacitación no formal, y tratar de darle las herramientas instructivas a nuestra gente para que pueda desempeñarse en estos menesteres.

Ocurre que se produce con cierta habitualidad que en los lugares donde hay trabajos que antes no se hicieron, nuestra gente no esté capacitada. Tenemos que actuar. Si muchas veces decimos que la educación no va de la mano con lo que es el trabajo o la demanda laboral, creo que tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para que tanto la universidad como la educación terciaria local y la educación no formal preparadora en oficios lo pueda completar. Aquellos técnicos que surgieron de distintas escuelas técnicas de nuestras ciudades, las ex E.N.E.T., creo que están capacitados para entrar acá con la adicionalidad de la capacitación que le puede dar cualquier curso que tomen.

Nos hagamos un propósito, no solo de reglamentar la ley -me parece muy bien- pero trabajemos, así como hemos trabajado juntos, para que se capacite a la gente, para que la gente sepa, porque esa gente no solo va a tener la posibilidad de trabajar, sino de insertarse en ese mercado, que después le puede abrir otros lugares de trabajo, por lo cual ya nosotros no nos tendremos que preocupar porque seguramente será en otras latitudes fuera de la provincia de Salta. Pero el potencial minero de Salta en los departamentos en los cuales la explotación hoy está, tiene que estar acompañada de un fuerte

empuje de educación, instrucción y capacitación para que la gente pueda trabajar.

El Senador de Rosario de Lerma hizo referencia a la Universidad Nacional. Los graduados de la Universidad Nacional obtienen título de Ingenieros Químicos, Ingenieros Nucleares o Geólogos y tienen una gran reputación, no solo en la zona sino en el País y afuera. Por lo tanto, el acercamiento a la Casa de Altos Estudios con estas empresas o actividades permitirán experiencias enriquecedoras. Creo que es el momento de trabajar como lo venimos haciendo, favoreciendo este tipo de actividades y de iniciativas.

Considero muy importante que el gobierno haya dado un paso como el que ha dado, de permitir que las empresas que hagan un hospital, un camino, una ruta, el tendido de una red eléctrica o lo que hiciere falta en la explotación luego lo pueda compensar con lo que debe pagar en tributo, siempre y cuando esos servicios que instale, construya o haga tengan que ver con el uso que le dé la comunidad, no solamente la empresa sino la comunidad de cada lugar.

Desde ya que voy a acompañar este proyecto, muy gustoso de poder hacerlo y, con la explicación que hace un rato escuché, espero que sean personas del lugar, aldeaños o de la Provincia. Hemos sido muy amplios en ese criterio y creo que la decisión tomada es acertadamente lineal con las cosas que se tienen que hacer.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: después de dos sesiones que pasaron, desde la vuelta a Comisión y el pedido de preferencia, obligó a que nos reunamos y avancemos sobre estas leyes. Esta última semana pudimos reunirnos con las autoridades de distintos organismos y avanzar más que nada con las cosas positivas para nuestra comunidad, para nuestra gente, en especial para la gente que vive en la zona. A mí me preocupaba porque la gente tiene que saber de qué se trata, es la que vive y trabaja en la zona. En segundo lugar, la fuente laboral, que no sea invadido por la gente de afuera. Nuestra Constitución es abierta, pero tenemos que cuidar a los nativos, a los propios de nuestros pueblos, de nuestros departamentos y de nuestra Provincia. Eso asusta cuando no está plasmado dentro de una ley o cuando son ambiguas las interpretaciones o da para interpretar de distinta manera. También el tema del impacto ambiental, como dijo la senadora. Uno ve las grandes extensiones de hectáreas y hectáreas de agua y realmente preocupa si quedará sin agua gente de la zona, la vegetación, los animales. Ese fue el motivo por el cual se pidió que lo tratemos, lo trabajemos, y hemos logrado que se realicen las reuniones. El Senador Arjona se reunió con gente de la comunidad, con los asesores se hizo un trabajo, desde este Cuerpo se buscaron las intervenciones de los distintos actores para que podamos llegar a un fin común, que es resguardar el patrimonio de la gente de cada uno de los departamentos de nuestra Provincia.

Bienvenidas sean las empresas que quieran invertir en nuestra Argentina, en nuestra Salta, pero en primer lugar tenemos que cuidar a cada uno de los lugareños, de nuestros hermanos y de nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado el dictamen por unanimidad.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general por unanimidad.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueba Capítulo I artículos 1º a 8º, Capítulo II artículo 9º a 14, Capítulo III artículos 15 a 20, Capítulo IV artículo 21.

- El artículo 22 es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 21

### ADHESIÓN A LA LEY 27.197 DE LUCHA CONTRA EL SEDENTARISMO

Expte. N° 91-40.590/19.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo, cuyo objeto es promover la salud mediante la actividad física, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2019.

**Walter Abán - Pablo González - Cástulo Yanque - Dani Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Nora Patricia Cannuni**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

**Sen. Cannuni.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el proyecto de ley que viene en revisión trata la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27197, de Lucha contra el Sedentarismo.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

En ese sentido, propone como estrategia de bienestar programas de actividad física que aumenten la calidad de vida y plantea ofrecer a la población actividades físicas en las escuelas, en los polideportivos, etcétera.

Asimismo, dentro de estas estrategias se encuentra la vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónicas no transmisibles y el seguimiento de los factores de riesgo. Otra estrategia de gran importancia es desalentar las

conductas sedentarias desde temprana edad, promoviendo la importancia y beneficios de la actividad física para lograr una óptima calidad de vida.

En Argentina el 54,7% de los adultos son sedentarios, producto de los avatares de la vida moderna, la mayor expectativa de vida y la modificación de los hábitos de las personas en todos sus aspectos, desde lo laboral a lo familiar.

Los factores de riesgo como el sedentarismo, la alimentación inadecuada, el tabaquismo, entre otros, agravaron ciertas patologías conocidas como enfermedades crónicas no transmisibles, entre ellas la diabetes, patologías cardiovasculares, el cáncer, enfermedades respiratorias crónicas, la obesidad, etcétera, que son hoy en día la principal causa de muerte en nuestro País y en el mundo.

Estas enfermedades se caracterizan por ser de larga duración y de evolución generalmente lenta y constituyen más del 60% de las causas de muertes. Por otra parte, debemos tener en cuenta que el paciente, además de la patología base, en algunos casos llega a sufrir trastornos como la depresión o la ansiedad.

El objeto de esta ley es promover la salud mediante la actividad física en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

La ley nacional define que se entiende por actividad física toda práctica corporal resultante de contracción muscular que incremente el gasto de energía encima de los niveles de reposo, ya sea en actividades laborales, de transporte o en el tiempo libre de la persona, como en el ejercicio físico y el deporte; por el contrario el sedentarismo es una conducta por la que se pasa el tiempo en posición sedente, o recostado, en horas de vigilia.

La promoción de la salud por medio de la actividad física en el marco de la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona, tiene por objetivos desarrollar, acrecentar y preservar niveles adecuados de actividad física con el fin de lograr evolutivamente una saludable aptitud física, desalentar las conductas sedentarias que constituyen un riesgo para la salud integral, promover el conocimiento sobre la importancia y los beneficios integrales de la actividad física, como medio para gozar de una óptima calidad de vida, y propiciar acciones que desarrollen prácticas de actividad física orientadas al logro y preservación de la salud, del bienestar total de la persona y de la capacidad productiva nacional.

Por todo esto es importante la aprobación de este proyecto de ley, cuyo objeto es promover la salud a través de la actividad física ayudando al bienestar total de las personas y mejorando la calidad de vida de la población.

El Estado debe ser protagonista en este sentido, mostrando un alto grado de responsabilidad en el trabajo de las políticas públicas que propicien el pleno estado de bienestar físico, mental y social de los habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 22

### **CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS DETERMINADOS DE EL RODEO, PUEBLO NUEVO, COBRES Y CERRO NEGRO**

Expte. N° 90-28.083/19.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Seguridad, instalen cámaras de seguridad en puntos determinados del departamento La Poma (Rodeo, Pueblo Nuevo, Cobres y Cerro Negro), esto ayudará a mejorar el orden público y seguridad, como así también tener mayor control en el circuito micro tráfico; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan instalen Cámaras de Seguridad en puntos determinados de El Rodeo, Pueblo Nuevo, Cobres y Cerro Negro, a los fines de mejorar la seguridad y orden público, como así también tener mayor control en el circuito micro tráfico en el departamento La Poma.

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Roberto Vázquez - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad). Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: en esta semana tuve la posibilidad de visitar las instalaciones del Sistema de Seguridad 911 y se nota un avance desde la visita que hicimos el año pasado. Este servicio cuenta con cámaras de seguridad inteligentes -como las denominan-, que pueden detectar los rostros

de las personas que están con pedido de captura o de detención y da una alerta, a través de la pantalla se ubica a la persona y se puede llegar a detenerla. Un avance importante, simplifica la tarea del personal policial que está abocado a buscar a esta persona. También permiten detectar patentes de los vehículos, si una persona tuvo un accidente lo ubican o identifican a través de las cámaras, y pueden llegar a resolver o aclarar un problema respecto de un accidente que haya tenido cualquier habitante.

Valoro el avance en este sistema, como así también en otras áreas.

En el paraje El Rodeo se instaló la caja donde va a estar la cámara de seguridad, un avance importante para los pomeños. También solicité para el paraje Cerro Negro la instalación de una cámara de seguridad, ya que nos encontramos a veinticinco kilómetros del Destacamento de Cobres, y a cien kilómetros de San Antonio de Los Cobres, lo que implica una hora o una hora y quince minutos para poder llegar al lugar y cubrir la necesidad de una persona por una cuestión de seguridad.

Agradezco al Gobierno de la Provincia, al Ministerio de Seguridad por escuchar las necesidades de la gente y avanzar en la seguridad de los pomeños y de todo el Valle Calchaquí, porque también hubo avance en los departamentos Cachi, Molinos, Cafayate y San Carlos.

**Sr. Presidente** (Lapad). En consideración el proyecto. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad). Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 23

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco y Diego Sebastián Pérez proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

-Es la hora 15 y 43.

24

**APÉNDICE**

1

Exptes. Nros. 91-41.129/19, 91-39.574/18, 91-40.157/18, 91-40.455/18 y 91-40.446/18 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Capítulo I

Artículo 1°.- La presente Ley de Promoción Minera, tiene por finalidad:

- a) Fomentar la realización y mantenimiento de obras de infraestructura vial, ferroviaria, de comunicación, energéticas y sociales de utilidad pública realizadas por empresas mineras conjuntamente con el Estado Provincial, con las correspondientes aprobaciones de los organismos nacionales competentes.
- b) Estimular el desarrollo minero provincial en todas sus etapas; prospección, exploración, producción, concentración y beneficio de minerales, procurando la industrialización de los minerales en su lugar de origen.
- c) Promover a los proveedores de empresas mineras locales y a la contratación de personal salteño, por parte de las mismas.
- d) Promover la adhesión a la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196 por parte de los municipios de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Podrán ser beneficiarios de la presente Ley, las personas humanas o jurídicas, constituidas en el país con arreglo a su legislación y que desarrollen actividades mineras en la provincia de Salta, y/o aquellas que se establezcan conforme a sus leyes con ese propósito, que posean sede en la provincia de Salta.

Art. 3°.- No podrán ser beneficiarios:

- a) Las personas humanas que hubieran sido condenadas con penas privativas de libertad o inhabilitación por cualquier tipo de delito doloso, mientras dure el período de la condena o inhabilitación.
- b) Las personas jurídicas cuyos representantes o directores resulten inhabilitados conforme el inciso a) del presente artículo, por idéntico plazo.
- c) Quienes registren deudas exigibles e impagas a favor del Estado Provincial.
- d) Quienes presenten incumplimientos respecto de las obligaciones contempladas en los contratos de promoción suscriptos con la Provincia, en tanto perduren los mismos.
- e) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren en un proceso concursal.

Art. 4°.- Toda empresa minera que desee acogerse a los beneficios de la presente Ley, deberá solicitarlo ante el Poder Ejecutivo, indicando expresamente el beneficio que persigue, y acreditando a su vez el cumplimiento de las exigencias pautadas en esta Ley, su reglamentación y toda otra norma complementaria.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo, previo estudio y dictamen del organismo provincial competente, lo concederá o denegará mediante el acto administrativo correspondiente.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo queda facultado para determinar prioridades en cuanto a los minerales, actividades y/o sujetos a promover, en base a la ponderación de las mismas y su adecuación a los objetivos con la política provincial fijada en la materia.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 8°.- El plazo de los beneficios otorgados en la presente Ley no podrá superar a diez (10) ejercicios fiscales.

## Capítulo II

### Compensación por obras de infraestructura

Art. 9°.- Las empresas mineras que desarrollen obras de infraestructura económica y social de comunicación, vial, ferroviaria y/o energéticas, podrán compensar parcial o totalmente su inversión con las regalías mineras, siempre que las obras sean declaradas de beneficio público, y que su proyecto y realización estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local.

La declaración de beneficio público y el porcentaje a reconocer por la obra, será determinado por una Comisión integrada por representantes del Poder Legislativo, a través de las Comisiones competentes, del Poder Ejecutivo Provincial, del Departamento Ejecutivo Municipal, de un representante de las Comunidades Originarias legalmente constituidas y otras entidades con competencias que determine la reglamentación, en un plazo no mayor a noventa (90) días. Cumplido el plazo de noventa (90) días sin que se hayan expresado todos sus representantes, se tomará por válido lo establecido por los representantes que expresaron su decisión con respecto al proyecto.

Art. 10.- Una vez declarado el beneficio público y el porcentaje a reconocer de las inversiones en base a su contribución al desarrollo económico y social de la región y provincia, se valorizará la obra en pesos a los fines de su compensación con regalías al momento de otorgar el beneficio. Las Universidades y/o entidades intermedias competentes, convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, deberán realizar un informe técnico sobre la valorización de las obras propuestas.

Art. 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a firmar convenios de "Compensación por Obras de Infraestructura" con las empresas seleccionadas, con el Gobierno Nacional, las Municipalidades y/o cualquier organismo competente, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, para ejecutar uno o más proyectos de inversión. La/s empresa/s privadas se



compromete/n, en virtud de dicho convenio, a transferir al gobierno nacional, provincial y/o municipal respectivo las obras ejecutadas.

Art. 12.- Los proyectos aprobados mediante el sistema de "Compensación por Obras de Infraestructura" podrán constituir un fondo fiduciario a los efectos de la ejecución de la obra, que en su caso, será administrado por la/s empresa/s en su carácter de fiduciante, siendo en todos los casos el Estado Provincial el beneficiario y/o fideicomisario, ejerciendo el control de costo y calidad de la obra, reservando para sí la facultad de aceptación de la obra ejecutada.

Art. 13.- El importe compensable referido en los artículos 9° y 10, será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de la regalía determinada por cada trimestre.

Las empresas que realicen obras mediante el procedimiento establecido en este Capítulo se harán acreedoras de certificados de crédito fiscal que podrán ser utilizados para el pago de regalías mineras con el tope del presente artículo.

La utilización de los certificados de créditos fiscales será procedente, a partir de la materialización de las inversiones debidamente acreditadas o de la habilitación de las instalaciones totales del proyecto o de las etapas en que se dividió el mismo, en caso de que éste se hubiere dividido en etapas.

En todos los casos los certificados de crédito fiscal serán endosables, pudiendo en consecuencia ser utilizados por su titular o ser cedidos a terceros.

Art. 14.- El plazo de la compensación previsto en el artículo 8°, comenzará a regir desde la certificación final de la obra o de cada una de sus etapas, según corresponda.

### Capítulo III

#### Contratación de proveedores y mano de obra local

Art. 15.- Créase, en el ámbito de la Secretaría de Minería de la provincia de Salta, o del organismo que en el futuro la reemplace, el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, que se encuentren radicados en el territorio provincial, el que tendrá carácter de gratuito y público.

Art. 16.- A los fines de la presente Ley, entiéndase como proveedores locales a las personas humanas o jurídicas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que constituyan y mantengan domicilio real o social y fiscal en la provincia de Salta.
2. Que al menos el ochenta por ciento (80%) de su nómina de trabajadores tenga domicilio real en la provincia de Salta; en el caso de profesionales y técnicos especializados deberán estar matriculados en el correspondiente organismo colegiado de la Provincia.
3. Para el caso en que el proveedor sea una persona jurídica, deberá estar inscripta en la provincia de Salta y que el cincuenta y uno por ciento (51%) o más de su composición societaria, esté en poder de uno o más socios o accionistas con domicilio real o social en la Provincia.

4. Para el caso de Unión Transitoria de Empresas (UTE), deberán estar conformadas contando con al menos un socio de la provincia de Salta, con una participación mínima del treinta por ciento (30%), y cumplir con las exigencias requeridas por el presente Capítulo.

Art. 17.- Las empresas mineras que operen en la Provincia preferentemente deberán contratar obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos en el mencionado Registro, en un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70%) del monto total anual contratado con todos sus proveedores, y conforme a la metodología y requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 18.- Las empresas mineras y sus subcontratistas, que operen en la Provincia deberán contratar preferentemente trabajadores con domicilio real en los departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%) de toda su nómina.

Art. 19.- Las empresas mineras que cumplan y mantengan las condiciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la presente Ley, podrán desarrollar obras bajo la modalidad establecida en el Capítulo II de la presente Ley.

Art. 20.- Para la aprobación por parte de la autoridad competente del Estudio de Impacto Ambiental y Social de los proyectos mineros de sustancias de primera categoría, se requerirá un sistema progresivo de contratación de empleo, obras, bienes, insumos y/o servicios de la Provincia, que deberá fijarse entre el cuarenta por ciento (40%) y setenta por ciento (70%) del total de su nómina, de acuerdo a la etapa y magnitud del proyecto minero.

#### Capítulo IV

##### Adhesión Municipal

Art. 21.- Invítase a los Municipios, en donde se origine la producción minera, a que adhieran al régimen previsto en la Ley Nacional 24.196 dictando las normas legales pertinentes en tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial 6.712.

La Comisión mencionada en el artículo 9°, dará preferencia a las obras que se desarrollen en aquellos Municipios adheridos al régimen mencionado en el presente artículo.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 91-40.590/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo, cuyo objeto es promover la salud mediante la

actividad física, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de sus áreas pertinentes, diseñará y pondrá en vigencia políticas de prevención y lucha contra el Sedentarismo de acuerdo a lo prescrito en la Ley Nacional 27.197.

Art. 3°.- Son Autoridades de Aplicación de la presente, el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. N° 90-28.152/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

### **Resolución N° 268**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 29 de septiembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Merced a realizarse en el municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. N° 90-28.158/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

### **Resolución N° 269**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la actividad “JCI TOYP Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta”, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2019 en el Cerro San Bernardo, en la ciudad de Salta Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-28.159/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución Nº 270**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades culturales y religiosas en Honor a San Miguel Arcángel, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes, organizado por la Parroquia San Miguel de Arcángel y la municipalidad de El Bordo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-28.163/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución Nº 271**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades - festejo a llevarse a cabo el día 29 de septiembre de 2019 en la Escuela Nº 4.450 General Martín de Güemes, ubicada en Finca San Roque, Betania, municipio Campo Santo, con motivo de festejar 100 Años de Vida de la Escuela, con el lema: "Cien años construyendo caminos".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-28.168/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

**Resolución Nº 272**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “XIV Encuentro Regional y VIII Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados”, a celebrarse los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre y los días 1 y 2 de octubre del presente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Homónimo.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-28.174/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

### **Resolución Nº 273**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el 28 de septiembre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor al Señor y Virgen del Milagro, a llevarse a cabo en el paraje de Río Grande, estancia Jasimaná, del municipio de Angastaco, departamento san Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-28.154/19

Autor del proyecto: Senador José Ibarra

### **Resolución Nº 274**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, a través de los organismos correspondientes, informe en el término de cinco días, los montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas, durante el año en curso, indicando rubro y fechas correspondientes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-28.165/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución Nº 275**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación de Construcción en la que se encuentra la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Gral. Güemes a la fecha.
- b) Proyecto presentado desde el inicio de la obra (con sus correspondientes planos, encargados, montos de la misma y empresas responsables).
- c) Situación legal de la terminal en cuanto a las empresas constructoras y las responsabilidades de las que intervinieron en la misma.
- d) Montos enviados a la Municipalidad para la realización de la obra, rendición de las mismas, y empresas que efectuaron las rendiciones.
- e) Situación en la que se encuentra en la actualidad, en cuanto a: construcción, empresa que desarrolla la obra y montos presupuestados por el Gobierno Provincial y enviados a la fecha.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-28.166/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución Nº 276**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación habitacional, dominial y catastral del Loteo - Barrio Nueva Esperanza 1 y 2 de la ciudad de General Güemes con sus respectivos planos de ubicación familiar, con nombre y apellido de los adjudicatarios y las personas que se encuentran habitando (según relevamiento realizado).
- b) Obras que se llevaron a cabo en ambos barrios y aquellas que se encuentren planificadas durante el año en curso con sus correspondientes montos, tiempo de ejecución y responsables de la misma.
- c) Si tiene conocimientos si se llevaron a cabo desalojos y los motivos por los cuales de realizaron.
- d) Situación dominial y catastral del Barrio 200 Viviendas y Barrio 80 Viviendas de la ciudad de Gral. Güemes con los nombres de los adjudicatarios y la situación de control de aquellos que no la habitan.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

12

Expte. N° 90-28.194/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 277**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Primer Certamen Gratuito de Coreografías “Baila, Siente y Exprésate”, a realizarse el día 29 de septiembre en el Teatro Provincia Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. N° 90-28.195/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 278**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Encuentro de Orquestas Infante Juveniles, donde participa la Orquesta Clave de Glaux (C.A.B.A.) y la Orquesta General Güemes, el cual se realizará el día jueves 26

y viernes 27 en la ciudad de General Güemes, departamento homónimo y sábado 28 de septiembre el cierre en la Estación de Trenes Paseo Balcarce de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-28.197/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

### **Resolución Nº 279**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las “Olimpiadas de Turismo”, en conmemoración a la “Semana del Turismo” a realizarse el día 3 de Octubre de 2019 en las instalaciones del Colegio Secundario Nº 5.099 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para dicha fecha, las cuales están organizadas por los docentes y alumnos del Bachillerato con Orientación en Turismo, del Colegio Nº 5099 “Juan Carlos Dávalos”, con la coordinación y asesoramiento de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos:

El Día Mundial del Turismo se celebra cada año el 27 de setiembre, su objeto es fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.

En adhesión a esto, los profesores de las materias específicas, conjuntamente con los alumnos de 3º y 4º año del Colegio Nº 5.099 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán, organizaron en la institución educativa, en coordinación con la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San José de Metán, un concurso de preguntas y respuestas sobre patrimonio, historia, geografía, biología, circuitos y destinos turísticos de la Provincia de Salta. El mismo está destinado a los alumnos de 5<sup>to</sup> a 7<sup>mo</sup> Grado de las instituciones educativas de la citada ciudad, para crear conciencia turística en ellos y poder enseñar a los más pequeños, a través de los juegos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



15

Expte. N° 90-28.192/19

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Resolución N° 280**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, que arbitre las medidas necesarias a fin de que, en cumplimiento de la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional, los recursos que resulten del incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición sean distribuidos de manera equitativa y federal entre todas las provincias.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

16

Expte. N° 90-28.162/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 281**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 20º Edición del Biatlón en Honor a Jorge Chorita Pérez, organizado por la Comisión de Padres y Amigos del Deporte, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2019 a partir de 9:00 hs. en el municipio El Bordo, departamento de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. N° 90-28.164/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 282**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2019, donde participarán más de 800 estudiantes del nivel secundario de instituciones públicas y privadas en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta Capital,

organizadas por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-28.167/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

### **Resolución Nº 283**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos y festejos en Honor a Nuestra Señora del Rosario a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento homónimo.

Art. 2º.- Adherir a las actividades establecidas por la Comisión organizadora para esa fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-28.176/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

### **Declaración Nº 191**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las tramitaciones necesarias, que estén a su alcance para mejorar el sistema de traslado de pacientes, con la cobertura del cargo de Chofer de Ambulancia, para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción Municipio Rio Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-28.177/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

### **Declaración Nº 192**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice todas las gestiones que estén a su alcance, ante las autoridades del Banco Macro S.A., para que se instale un cajero automático de dicha entidad, en la localidad de Lumbreras, jurisdicción Municipio de Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. Nº 90-28.178/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 193**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, arbitre los medios y recursos necesarios para que las empresas prestatarias del servicio de Internet, provean de dicho servicio a la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-28.179/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 194**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga de los medios necesarios para la designación de 1(un) Agente Sanitario y 1 (un) Enfermero para el Centro de Salud de la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-28.180/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 195**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga, a la mayor brevedad, la designación de

1 (un) Enfermero, para ser incorporado al Centro de Salud de la localidad de Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.181/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 196**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, lleve a cabo toda aquella gestión y/o tramitación necesaria, ante las autoridades de la empresa Aguas del Norte S.A., para la perforación, construcción y puesta en funcionamiento de un Pozo de Abastecimiento para Agua Potable, en la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.182/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 197**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de 60 (sesenta) Viviendas y 50 (cincuenta) Núcleos Húmedos" para la localidad de Río Piedras

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-28.183/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 198**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto

General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: Construcción de 15 cuadras de Cordón Cuneta para la localidad de Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

27

Expte. N° 90-28.184/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración N° 199**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 2020, la obra denominada: "Construcción de 50 (cincuenta) Viviendas y 40 (cuarenta) Núcleos Húmedos", para la localidad de Lumbreras, jurisdicción Municipio Río Piedras

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

28

Expte. N° 90-28.185/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración N° 200**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, gestione la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 2020, la construcción de 5 (cinco) cuadras de Cordón Cuneta para la localidad de Lumbreras, jurisdicción municipio de Río Piedras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

29

Expte. N° 90-28.186/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración N° 201**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la

Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 250 (doscientas cincuenta) viviendas y 200 (doscientos) núcleos húmedos para la localidad de El Galpón.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

30

Expte. Nº 90-28.187/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia.

**Declaración Nº 202**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: Construcción de 30 cuadras de Cordón Cuneta y pavimento para la localidad de El Galpón.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

31

Expte. Nº 90-28.188/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

**Declaración Nº 203**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, arbitre de los mecanismos necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra denominada: "Construcción de 400 (cuatrocientas) Viviendas y 200 (doscientos) Núcleos Húmedos" para la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

32

Expte. Nº 90-28.189/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

**Declaración Nº 204**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2020, la obra denominada: Construcción de 70

(setenta) cuerdas de Cordón Cuneta y pavimento, en la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

33

Expte. N° 90-28.190/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

**Declaración N° 205**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia de Salta - Año 2020, la obra denominada: "Construcción de 157 (ciento cincuenta y siete) Viviendas", destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

34

Expte. N° 90-28.153/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración N° 206**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para instalación de internet en la Escuela N° 4749 del paraje Pampa Llana, estancia Jasimaná, municipio de Angastaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

35

Expte. N° 90-28.155/19

Autor del proyecto: Senador José Ibarra

**Declaración N° 207**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a través de los organismos correspondientes, a hacer efectiva la designación de

un agente sanitario en el Paraje Bodeguita, departamento Guachipas, solicitud que se aprobara en el año 2018 por Declaración N° 63/18 de esta Cámara.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

36

Expte. N° 90-28.160/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración N° 208**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General Ejercicio 2020, la construcción de las obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes del departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

37

Expte. N° 90-28.161/19

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Declaración N° 209**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para que se dicten en el Instituto Superior Prof. Amadeo Sirolli N° 6017, las siguientes las Carreras Terciarias: Profesorado de Química, Profesorado de Física, Profesorado de Lenguas Extranjeras (Inglés), Profesorado de Lengua y Literatura, Tecnicatura Superior en Análisis del Sistema con Orientación en Informática, todo ello en el periodo lectivo 2020, en la mencionada Institución y en su anexo ubicado en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



38

Expte. Nº 90-28.169/19

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

**Declaración Nº 210**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Proyecto de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, las obras de toma parrilla del río de Cachi Adentro con sus afluentes de Las Trancas y Las Pailas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

39

Expte. Nº 90-28.171/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración Nº 211**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la obra de cerramiento, iluminación y construcción de sanitarios en el predio denominado Cancha de San Cayetano del municipio San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

40

Expte. Nº 90-28.172/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración Nº 212**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para incorporar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la obra de Tendido de Red Eléctrica hasta el paraje de Pucará del municipio Angastaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

41

Expte. Nº 90-28.173/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

**Declaración Nº 213**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la disponibilidad de la Casa de Salta ubicada en Capital Federal para solucionar situaciones de emergencia y en particular de hospedaje de los ciudadanos salteños que deben viajar a la provincia de Buenos Aires por alguna emergencia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

42

Expte. Nº 90-28.175/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 214**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la compra y adquisición de máquinas viales que sean necesarias, para destinarlas a departamentos de la Provincia con constantes inconvenientes (crecidas, inundaciones, encauces de ríos).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

43

Expte. Nº 90-28.191/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

**Declaración Nº 215**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la adquisición de un equipo de Rayos X con tecnología de avanzada para el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

44

Expte. Nº 90-28.193/19

Autores del proyecto: Senadores Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Roberto Gramaglia, Esteban D'Andrea, Héctor Nolasco, Sergio Ramos.

**Declaración Nº 216**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y/o Secretaría de Deportes, gestione la pronta liberación de los Fondos estipulados para las Ligas de Fútbol del interior de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

45

Expte. Nº 90-28.196/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

**Declaración Nº 217**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acompañe toda gestión necesaria para los vecinos de la localidad de El Galpón, quienes procuran terminar con un cenotafio, en homenaje a los ocho ciudadanos fallecidos (cinco policías y tres civiles) en el trágico accidente vial del 4 de septiembre de 2018.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

46

Expte. Nº 90-28.083/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

**Declaración Nº 218**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, instalen cámaras de seguridad en puntos determinados de El Rodeo, Pueblo Nuevo, Cobres y Cerro Negro, a los fines de mejorar la seguridad y orden público, como así también tener mayor control en el circuito micro tráfico, en el departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

-----